

**FONDO DEL SECRETARIO GENERAL PARA LA
CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ**
(Peacebuilding Fund)



DOCUMENTO DE PROYECTO PBF

País: El Salvador	
Título del proyecto: Fortalecimiento de la Paz y de los Derechos Humanos: a través de la Justicia Transicional, el combate a la Corrupción y fomento de la Transparencia	
Modalidad de proyecto PBF: PRF <input type="checkbox"/> IRF <input checked="" type="checkbox"/>	Fondo al que se asigna el financiamiento: <input type="checkbox"/> Country Trust Fund <input type="checkbox"/> Regional Trust Fund Nombre del Fideicomiso Receptor:
Listado de Organismos receptores (comenzando por las agencias receptoras), seguido por el tipo de organización: PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) OACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos) UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito)	
Listado de socios de implementación, especifique el tipo de organización (Gobierno, OING u OSC):	
<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidencia de la República de El Salvador • Ministerio de Relaciones Exteriores • Agencia de Cooperación de El Salvador (ESCO) • Ministerio de Educación • Ministerio de Cultura 	<ul style="list-style-type: none"> • Corte Suprema de Justicia (CSJ) • Fiscalía General de la República (FGR) • Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) • Diversas Organizaciones de Sociedad Civil
Fecha esperada de inicio del proyecto: 1 de Diciembre 2020	
Duración del proyecto (en meses): 24 meses	
Zonas geográficas para la implementación del proyecto: El programa tienen un alcance a nivel nacional.	
Ventana de financiamiento prioritario del PBF	
<input type="checkbox"/> Gender promotion initiative <input type="checkbox"/> Youth promotion initiative <input type="checkbox"/> Transition from UN or regional peacekeeping or special political missions <input type="checkbox"/> Cross-border or regional project	
Presupuesto total aprobado por PBF (por organización receptora):	
PNUD	\$ 1,143,750.00
OACNUDH:	\$ 1,000,000.00
UNODC:	\$ 356,250.00
Total:	\$ 2,500,000.00
Otro tipo de financiamiento existente (monto y fuente):	

PBF 1er. desembolso (70%)		PBF 2do. desembolso (30%)		PBF 3do. desembolso (0%)	
PNUD	\$ 800,625.00	PNUD	\$ 343,125.00	PNUD	\$ 0.00
OACNUDH	\$ 700,000.00	OACNUDH	\$ 300,000.00	OACNUDH	\$ 0.00
UNODC	\$ 249,375.00	UNODC	\$ 106,875.00	UNODC	\$ 0.00
Total:	\$ 1,750,000.00	Total:	\$ 750,000.00	Total:	\$ 0.00.

Provea una descripción del proyecto (describa el objetivo, no enliste los resultados):

El presente proyecto es innovador, ya que por primera vez en El Salvador se aborda un problema principal que es causa de dos importantes obstáculos para la consolidación de la paz y el fortalecimiento del Estado de Derecho: la impunidad. Esta se ha traducido en un problema de acceso a la justicia para las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, de crímenes de lesa humanidad y de crímenes de guerra, cometidos durante el conflicto armado interno de El Salvador (1979-1992). Al mismo tiempo representa una tradicional inacción institucional en contra de la corrupción, drenando los recursos públicos y auspiciando la arbitrariedad y no-responsabilidad de los funcionarios públicos, con el consecuente déficit en materia de lucha contra la pobreza y en vigencia de los derechos humanos desde una concepción integral. El resultado de todo esto es una afirmación constante de la cultura de la impunidad, es decir, de la cultura de que la voluntad está por encima de la ley. En los últimos años se han dado pasos importantes para revertir esta situación, pero aún se requiere un mayor apoyo, tanto de la sociedad civil como de las autoridades estatales. Este proyecto contribuye a generar dichos apoyos.

La estrategia de abordaje que subyace en el proyecto implica acciones implementadas en paralelo, y con máxima sinergia, en: i) la promoción e impulso de los pilares de la justicia transicional, para dar respuesta a la impunidad con respecto a los hechos del pasado y, ii) el fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la corrupción, para combatir la impunidad del presente. Lo que se busca es fortalecer la vigencia de la ley y sus valores immanentes.

Resuma las consultas del proyecto realizadas en el país y el proceso de endoso previo a su envío al PBSO, incluso a través del Comité Directivo del PBF en donde exista, incluyendo si sociedad civil y comunidades meta fueron consultados y como:

Para la preparación del presente documento de proyecto, se hicieron diferentes reuniones de socialización y de co-creación con los diferentes socios de gobierno participantes: Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Cultura, Fiscalía General de la República y la Corte Suprema de Justicia.

Asimismo, y considerando el necesario enfoque en derechos humanos y género, así como la complementariedad entre Estado y sociedad civil, incluidas organizaciones que abogan por los derechos de la mujer. El proyecto ha sido consultado, en sus objetivos, estrategia y principales productos, con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH, la Institución Nacional de Derechos Humanos, de conformidad con los Principios de París), así como con tres organizaciones sociales líderes en los procesos vinculados con la impunidad, y que a su vez permean en otros espacios de coordinación y diálogo social: la Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF), el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (IDHUCA), y la Fundación CRISTOSAL (CRISTOSAL).

Adicionalmente, a finales del año 2019, el Gobierno de El Salvador envió una carta a la Oficina de la Coordinadora Residente en El Salvador, solicitando apoyo para trabajar en temas de justicia transicional. Los resultados y productos establecidos en este documento fueron consensuados y revisados con la Oficina del Vicepresidente de la República, el cual emitió una nueva carta con su endoso al proyecto.

Los insumos y observaciones por dichas entidades han sido incluidas en este documento.

Marcador de Género del Proyecto 2

Especifique el % y \$ del monto total del proyecto que será destinado para actividades en la búsqueda directa de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres:

El proyecto ha reservado un 32.2% que equivale a \$819,880.24 de su presupuesto total para dichas actividades de empoderamiento de las mujeres.

Brevemente explique a través de las invenciones del proyecto, cómo contribuirá a la igualdad de género y empoderamiento de la mujer:

El proyecto no puede evitar el abordaje de los abusos y agresiones sexuales del conflicto armado interno, aunque no se limitará a ese abordaje. En ese sentido, se reconoce el rol de agentes de cambio que las mujeres desarrollan en sus círculos familiares y comunitarios, por lo que visibilizarlas y empoderarlas es una estrategia de cara generar un mayor impacto del proyecto. El proyecto contempla acciones afirmativas dirigidas a mujeres para transformar barreras estructurales que limitan su participación en espacios de diálogo y toma de decisiones. En este sentido, la iniciativa prevé empoderar a las mujeres como promotoras de paz y derechos humanos, tanto en los pilares de la justicia transicional, como en el ámbito de la promoción de la transparencia y el combate a la corrupción. Adicionalmente, se busca fortalecer a las instituciones públicas que son parte del proyecto con herramientas que les permita mejorar y generar mecanismos que con el fin de empoderar, incluir y atender de forma mas eficaz a las mujeres.

Si bien el proyecto apunta al marcador de género 2, la implementación del proyecto se guiará por los criterios, conclusiones y recomendaciones que en los próximos días publicará el Relator Especial sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición en su informe sobre los múltiples aspectos de la perspectiva de género en los procesos de justicia transicional.¹

En adición, se ha identificado la integración del enfoque de género como un elemento transversal en este proyecto. De tal manera, que una atención cuidadosa será puesta en el desarrollo de las actividades para asegurar que:

- (a) Mujeres y hombres se beneficien igualmente de las actividades de construcción de capacidades implementadas en el contexto de este proyecto;
- (b) Instituciones de gobierno interactúen con organizaciones de la sociedad civil, en particular, grupos que abogan en representación de las mujeres;
- (c) Herramientas y manuales desarrollados en el contexto de este proyecto, utilizarán estrategias de incorporación del enfoque de género, como análisis de género, uso de información desagregada según sexo y edad, así como estudios sensibles al género, directrices y listas de verificación para la programación.

Marcador de Riesgo del Proyecto: 3

Debido a que el contexto en El Salvador presenta importante desafíos en la agenda de derechos humanos, y que las temáticas de justicia transicional, transparencia y anticorrupción, representan una sensibilidad política muy elevada, es previsible que la implementación del proyecto pueda enfrentar obstáculos estructurales o bien oposición de actores políticos —pues no se debe obviar que el conflicto armado interno se suscitó entre grupos políticos que son activos en la actualidad—. A lo largo de la historia nacional, la corrupción ha tenido marcada incidencia en otros asuntos de la vida nacional, como el deterioro del sistema político electoral, la ineffectividad del sistema judicial, la delincuencia organizada y la violencia.

Adicionalmente, el proyecto se implementará durante el desarrollo de la pandemia y —eventualmente postpandemia— del COVID-19, por lo que no se descarta la existencia de medidas de aislamiento social y

¹ El aludido informe será público a mediados de octubre 2020.

físico, que en función de las circunstancias pueda ralentizar algunas actividades o diferir su ejecución. Por otra parte, habida cuenta de las tensiones políticas y del creciente ambiente pre-electoral, y la incertidumbre concomitante sobre los resultados de las elecciones de febrero 2021, generan un período políticamente complejo en esta etapa inicial.

A pesar de ello, se considera que los riesgos podrán neutralizarse o minimizarse ya que se trabajará en conjunto con los distintos órganos del Estado, ministerio público, sociedad civil y las personas beneficiarias. Por otra parte, la visión integradora del combate a la impunidad que subyace en este proyecto, hace que la presente iniciativa pueda desarrollar acciones catalíticas, progresivas y sostenibles.

Seleccione las Áreas Prioritarias del PBF que mejor resuma el enfoque del proyecto (seleccione SOLO una): 1. Construir y/o fortalecer capacidades nacionales para promover la coexistencia y la resolución pacífica de conflictos

Si aplica, **resultado (s) del UNDAF** al que el proyecto contribuye:

Efecto 3- El Salvador goza de nuevos consensos esenciales de país que facilitan a la población y a las personas más vulnerables y excluidas, gozar del ejercicio pleno de sus derechos.

Si aplica, **Objetivos de Desarrollo Sostenible** a los cuales el proyecto contribuye:

ODS 5: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

Si aplica, **Estrategia Nacional** a la que el proyecto contribuye: Plan Cuscatlán; Plan de Acción de Gobierno Abierto 2018-2020; Estrategia de Prevención de la Corrupción del Órgano Judicial 2019; Estrategia Sectorial para la Prevención de la Corrupción en la Policía Nacional Civil de El Salvador 2017; Política de Persecución Penal de Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad Ocurren en el Contexto del Conflicto Armado en El Salvador (Fiscalía General de la República, 2018); y Seguimiento a la Sentencia de Inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz; diferentes recomendaciones derivadas de órganos de tratados y del tercer ciclo del Examen Periódico Universal. También se alinea a las recomendaciones específicas hechas a El Salvador para el 8º y 9º reporte al Comité CEDAW (2017) relativas a mujer paz y seguridad, en donde invita a reparar a las víctimas y promover el diseño e implementación del plan nacional de la Resolución 1325 (recomendación no. 15).

Tipo de entrega:

- Nuevo proyecto
 Enmienda a proyecto

Si es una enmienda a un Proyecto, seleccione todos los cambios que aplican y provea una justificación:

Duración de la extensión:

Duración adicional en meses (número de meses y nueva fecha de finalización):

Cambios en los resultados/enfoque:

Cambio en el presupuesto asignado entre los resultados o entre categorías presupuestarias si es más del 15%:

Presupuesto del PBF adicional:

Monto adicional por unidad receptora: USD

Breve justificación de la enmienda:

FIRMANTES DEL PROYECTO:

<p>Agencia receptora Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</p> <p>Georgiana Braga-Orillard Representante Residente</p> <p><i>Firma</i> </p> <p><i>Fecha/ sello</i></p>	<p>Gobierno de la República de El Salvador</p> <p>Dr. Félix Ulloa hijo Vicepresidente de la República</p> <p><i>Firma</i> </p> <p><i>Fecha/ sello</i> </p>
<p>Agencia receptora Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos</p> <p>Alberto Brunori Representante Regional para Centroamérica, República Dominicana y Panamá Kyle Ward Chief of Programme Support and Management Services</p> <p><i>Firma</i> </p> <p><i>Fecha/ sello</i> 21.12.2020 </p>	<p>Sistema de Naciones Unidas en El Salvador</p> <p>Birgit Gerstenberg Coordinadora Residente</p> <p><i>Firma</i> </p> <p><i>Fecha/ sello</i></p>
<p>Agencia receptora Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</p> <p>José Vila Del Castillo, Representante regional de UNODC para América Central y el Caribe</p> <p><i>Firma</i> </p> <p><i>Fecha/ sello</i> </p>	<p>Oficina de Apoyo PBF</p> <p>Oscar Fernández-Taranco Peacebuilding Support Office, NY</p> <p><i>Firma</i> </p> <p><i>Fecha/ sello</i> 22 December 2020</p>

I. Contexto de construcción de paz y racionalidad para el apoyo por parte del PBF (4 páginas máximo)

- a) **Breve resumen de los hallazgos del análisis de conflicto y como se relacionan con este proyecto**, enfocándose en los hechos que generan tensión/conflicto que el proyecto busca abordar y un análisis de los principales actores/ partes interesadas que tienen un impacto en o que son impactados por los factores impulsores que el proyecto tendrá como objetivo involucrar. **Este análisis debe ser sensible a género y a edad.**

La impunidad es la némesis del estado de derecho y su desatención histórica está socavando el sostenimiento de la paz y del estado de derecho en El Salvador. La lucha contra la impunidad en El Salvador se encuentra en un importante punto de inflexión. En ella se conjugan las deudas por las injusticias del pasado, pero también aquellos déficits por la ausencia de la justicia e injusticias del presente, mayormente expuesto en la corrupción. Por casi 50 años, las amnistías han alimentado permanentemente el imaginario salvadoreño con dos mensajes complementarios: la defensa de los derechos humanos no es esencial y la impunidad —y no el cumplimiento de la ley y la justicia— es la norma. Al menos 3 generaciones completas han sido directamente impactadas por dichos mensajes, erigiendo así un legado de violencia crónica que repotencia tanto a la violencia de género y exacerba la violencia social y criminal cometida por actores no estatales,² acompañado por un fuerte marco cultural, y un comportamiento institucional que ha operado a favor de la impunidad. Adicionalmente, y pese el tiempo transcurrido desde la firma de los Acuerdos de Paz, la violencia continúa ralentizado el ritmo del proceso de consolidación de la paz y la democracia. Si bien, por muchos años, El Salvador se mantuvo entre los países con las más altas tasas altas de homicidios y femicidio, aun persiste la sensación de inseguridad en la población, y la existencia de fenómenos sociales y delincuenciales, como las pandillas, que no se han abordado integralmente. La experiencia de trabajo ha enseñado que una política de seguridad integral, que dé respuesta a las diferentes manifestaciones de violencias criminal y social, adicional a las medidas de prevención y reinserción, debe abordar los altos niveles de impunidad y la deficiencia del sistema de justicia.

Con relación a la impunidad del pasado, se debe recordar que en el memorable informe del Secretario General al Consejo de Seguridad denominado *The Rule of Law and Transitional Justice in Conflict and Post-conflict Societies*, se planteó una visión preliminar de la justicia transicional, definida más por su intención declarada que por sus componentes, como *la gama completa de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad de aceptar un legado de abusos pasados a gran escala, a fin de garantizar la rendición de cuentas, servir a la justicia y lograr la reconciliación.*³ En ese mismo informe expresó que *donde se requiera justicia transicional, las estrategias deben ser holísticas, incorporando una atención integral a los enjuiciamientos individuales, las reparaciones, la búsqueda de la verdad, la reforma institucional, la investigación de antecedentes y destitución, o una combinación de los mismos adecuadamente concebidos.* De esta manera se sentaron los fundamentos para el llamado enfoque de cuatro pilares de la justicia de transición, y que el Relator Especial sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición, afirmó concluyentemente así: *el potencial de la contribución de la justicia transicional al estado de derecho es realizado solo por la adopción de un enfoque que implementa sistemáticamente sus cuatro elementos (...) Todos los actores relevantes [deben] resistir la tendencia a pensar en las cuatro medidas como entre las que se pueden hacer concesiones, o en la justicia transicional como una forma especial de justicia, en particular una forma blanda de justicia.*⁴

² Relatora Especial sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, *Informe acerca de su Misión a El Salvador*, A/HRC/38/44/Add.2, del 7 de diciembre de 2018, ¶ 63-86, pgs. 17. *Complementariamente*: Special Rapporteur on Extrajudicial, Summary or Arbitrary Executions, *Report of the Special Rapporteur on extrajudicial, summary or arbitrary executions on armed non-State actors: the protection of the right to life*, A/HRC/38/44, del 5 de junio de 2018.

³ UN Secretary-General, *Report to the Security Council on the Rule of Law and Transitional Justice in Conflict and Post-conflict Societies*, S/2004/616, del 23 de Agosto de 2004, ¶ 8, pg. 4

⁴ Special Rapporteur on the Promotion of Truth, Justice, Reparation and Guarantees of non-Recurrence, *Report of the*

El mérito de la adopción de este enfoque holístico de la justicia de transición está en la posibilidad de crear condiciones para evitar la repetición de los abusos del pasado, mediante el fortalecimiento del Estado de Derecho y el envío de mensajes poderosos a la sociedad, sobre la absoluta intolerancia de la comisión de graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, al nivel político, jurídico y cultural, promoviendo de esta manera un ambiente propicio para la alcanzar mayores niveles de cohesión social.

A inicios de los 80 estalló una guerra civil en El Salvador. Una gran cantidad de violaciones a los derechos humanos, constitutivos de crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra fueron cometidos, tales como masacres a la población civil, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y tortura, entre otros. Aunque los Acuerdos de Paz respaldados por Naciones Unidas fueron exitosos en hacer cesar la guerra y comenzar la consolidación de la paz, y pese a que las partes reconocieron en dichos Acuerdos la necesidad de poner fin a cualquier indicio de impunidad, sin importar el sector al cual pertenecieran sus perpetradores, por medio de la acción ejemplar de la justicia, la impunidad prevaleció. A penas una semana después de la publicación del Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador “De la Locura a la Esperanza”, entró en vigor una amnistía absoluta e incondicional (en adelante llamada “ley de amnistía de 1993”) que brindó impunidad a todos los delitos políticos, a los delitos comunes conexos con delitos políticos, y a los delitos comunes cometidos por no menos de 20 personas, realizados entre el 1 de enero de 1980 y hasta el 16 de enero de 1992. A diferencia de lo sucedido en otros países, donde la justicia transicional ha surgido luego de procesos antidemocráticos de dictaduras, en El Salvador, donde existió un conflicto armado interno finalizado por negociación política, y donde ambos bandos alcanzaron posiciones de liderazgo dentro de las élites del sistema político, la *real politik* condujo a un pacto de protección que implicó la aprobación y el sostenimiento de la Ley de Amnistía.

El efecto de esta amnistía operó incrementando el dolor de las víctimas, minando la confianza de la población en general sobre el Estado de Derecho y el rol de la justicia, devaluando así la importancia de la ley como pacto político para la debida convivencia. Por otra parte, una solución que protege a las partes beligerantes de un conflicto armado, en lugar de a las víctimas de sus graves actos, favorece un enfoque militarista que corroe a la aspiración de paz. El conflicto armado interno, y la impunidad que le siguió, también tuvo efectos particulares en mujeres, niñas y niños, los cuales fueron invisibilizados. Entre ellos, la violencia sexual contra las mujeres no fue atendida, muchos niños y niñas fueron desaparecidos, y en general, sus voces no fueron escuchadas. La posibilidad de reclamación por daños y perjuicios también fue prohibida. El saldo total de víctimas de la guerra civil salvadoreña se estima en más de 100,000 personas, entre ejecutadas, desaparecidas forzosamente, y torturadas. El monto estimado se incrementa si se considera también a las personas que tuvieron que desplazarse forzosamente en el plano internacional o interno.

El proceso de negociación de los Acuerdos de Paz priorizó el cese del conflicto armado, por medio de un diálogo exitoso que, no obstante, obvió las voces de la población, de las mujeres y los jóvenes para el proceso de reconstrucción. No se impulsaron medidas sistemáticas de reconciliación, ni se abordaron las secuelas sociales y comunitarias del conflicto; adicionalmente, la aprobación de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz impidió, *de facto et de jure*, el desarrollo exitoso de procesos de búsqueda de verdad, justicia y reparación, perpetuando así importantes afectaciones en el tejido psicosocial, traumas y duelos alterados o no resueltos que se expresan al día de hoy en los contextos socializadores, especialmente la familia y la comunidad, y que alimentan la legitimación de la violencia social como una forma “naturalizada” de la convivencia.

Pese a ello, en julio del 2016 a través de una sentencia de la Sala de lo Constitucional, las principales disposiciones de la ley fueron declaradas inconstitucionales. El principal efecto de la sentencia

Special Rapporteur to the General Assembly, A/67/368, del 13 de septiembre de 2012, ¶¶ 80-81, pg. 23. In these paragraphs the words “pillars”, “elements” and “measures” are interchangeable.

consiste en obligar, promover y garantizar que las autoridades tanto administrativas como judiciales, operen efectiva y oportunamente en la procuración de justicia, el esclarecimiento de la verdad, la promoción del rescate de la memoria histórica, la reparación a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos cometidos en el contexto bélico y la promoción de garantías de no repetición.

Se destaca que el Gobierno de El Salvador, a la fecha ya ha ejecutado algunas medidas dirigidas a la reparación de las víctimas. La mayoría de ellas, sin embargo, han sido producto de sentencias emitidas por el sistema interamericano de protección a derechos humanos y no por la adopción e implementación de una política de Estado que tenga por objetivo superar las causas que produjeron el conflicto armado y resarcir los daños causados a las víctimas. En esta misma línea, las acciones que el Órgano Ejecutivo ha promovido *ex officio*, con el objetivo de dar una respuesta concreta a las demandas de las víctimas, aunque han significado aportes importantes en la construcción de una respuesta en esta temática, sus alcances, efectos y resultados se han visto limitados, tanto en tiempo como en el impacto real que hubiesen podido generar, si a lo que se apuntaba era hacia un cambio de patrones culturales e institucionales que promovieran el respeto irrestricto de los derechos humanos y el Estado de Derecho. En adición al contexto, los recursos económicos invertidos para dar cumplimiento a las exigencias de reparación de las víctimas han sido insuficientes. En tal sentido, queda demostrado que algunos de los entendimientos fundamentales que sostienen a los Acuerdos de Paz aún están pendientes de realización por medio del desarrollo de acciones de política pública, que además promuevan una complementariedad y coordinación de las acciones que se impulsen desde los tres órganos del Estado.

Debido a lo anterior, y a pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades y la sociedad civil salvadoreña, quedan aún muchas cosas por hacer para satisfacer los estándares de los cinco pilares de la justicia transicional.⁵ Aunque una de las aspiraciones de la suscripción de los Acuerdos de Paz y la posterior elaboración del informe de la Comisión de la Verdad, fue prevenir la impunidad de los graves crímenes cometidos en el contexto del conflicto armado interno, el camino de la justicia, la verdad, aún es una pretensión pendiente de satisfacer. Muestra de ello es que hasta la fecha en El Salvador aún no se cuenta con ningún juicio concluido en la que se haya establecido una sentencia condenatoria en contra de las personas vinculadas a estos hechos.

Por otro lado, a la fecha la reparación de las víctimas y el rescate de la memoria histórica desde la institucionalidad se han desarrollado sin contar con una política pública, construida consensualmente, en materia de reparación, debido a que aún no se cuenta con una Ley, lo que ha dificultado que se promueva una respuesta estatal integral, complementaria y en coordinación con las víctimas. Y finalmente, las garantías de no repetición no han sido examinadas, ni actualizadas desde su adopción, con lo cual no es posible conocer si, ante los desafíos de la actualidad, pueden seguir cumpliendo su rol, o si, por el contrario, existe una condicionante histórica que recomiende su actualización.

En otras palabras, pese a la superación del conflicto armado interno, El Salvador todavía enfrenta un problema enraizado en la falta de justicia y débil institucionalidad, lo que representa una dificultad para el desmantelamiento de la impunidad. **Al debilitar al estado de derecho, la impunidad emerge;** impide a las víctimas la obtención de justicia y reparación, y alienta, promueve y favorece la corrupción. Las razones de esa debilidad institucional son múltiples y se originan lejanamente en el pasado. La Comisión de la Verdad para El Salvador lo indicó en sus conclusiones: la sociedad salvadoreña se organizó al margen de los principios del Estado de Derecho, no obstante reconocer que los mecanismos políticos, normativos e institucionales necesarios para asegurar una sociedad

⁵ El Relator Especial sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición, ha sostenido la existencia de un modelo de justicia transicional basado en 5 pilares: justicia, verdad, memoria, reparación y garantías de no repetición (*Vid: UN Special Rapporteur on the Promotion of Truth, Justice, Reparations, and Guarantees of non-Recurrence, Preliminary Observations from the Official Visit to El Salvador, (23 April to 3 May 2019), of 3 May 2019, § 1.1*). Específicamente sobre el tema de memoria, el relator dedica su último informe especial del 9 de julio 2020, al reconocimiento de los procesos de memorialización como un pilar – el quinto – de la justicia transicional.

organizada conforme a tales principios existían en teoría, al menos en parte, pero la realidad se vio afectada por un exceso de pragmatismo.⁶ Además, indica el mismo informe, se debilitó el sistema judicial por la vía de la intimidación y se sentaron así las bases para su corrupción, con lo cual su ineficacia se transformó en inacción.⁷ Esto sugiere que en El Salvador, primero se instauró una debilidad institucional, emergió el conflicto armado interno, y posteriormente si bien se han implementado esfuerzos de crecimiento y fortalecimiento institucional, la sujeción al ordenamiento jurídico sigue siendo aún una tarea pendiente.

Los estudios realizados en el ámbito de la justicia transicional y corrupción usualmente se han dirigido a estudiar la vinculación entre los corruptos y quienes provocaron las graves violaciones a los derechos humanos, constitutivas de crímenes contra la humanidad o de crímenes de guerra, según las circunstancias. Así, los casos que vinculan la experiencia de Chile y Augusto Pinochet, Filipinas y Ferdinando Marcos, e Indonesia y Mohammed Suharto, ponen de manifiesto que cuando los crímenes económicos se dejan en impunidad, las graves violaciones a los derechos humanos también aseguran una fuerte impunidad.⁸ Por otra parte, cuando se logró perseguir por los crímenes económicos cometidos, no siempre se logró privar a sus perpetradores de los activos adquiridos ilícitamente, los que fueron empleados para buscar algunas formas de impunidad.⁹ Actualmente, los vínculos entre la justicia transicional y la corrupción han sido abordados en experiencias como la de Chad y Sierra Leona, y se ha podido concluir al respecto que si bien no en todos los contextos de transición es posible, sí se recomienda abordar la corrupción a gran escala y los delitos económicos en el momento de la transición, debido a que se despierta una amplia conciencia cívica y la voluntad política está en su máxima expresión, siendo entonces el momento oportuno para promover estos objetivos dentro de los mecanismos de justicia transicional y vincular públicamente los esfuerzos paralelos contra la corrupción con los objetivos de la justicia transicional.¹⁰

Es evidente que la justicia transicional en El Salvador no se encuentra en el momento propio de la transición —ese tiempo se agotó con la firma e implementación de los Acuerdos de Paz, y algunos años posteriores— como para vincular hechos de gran corrupción que hayan sido concurrentes en el tiempo con las graves violaciones a los derechos humanos, constitutivas de crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad, según el contexto. Esto es imposible, entre otras cosas, porque los primeros han prescrito, mientras los segundos son imprescriptibles. **Sin embargo, el común denominador de las graves violaciones a los derechos humanos y la corrupción es el mismo: la impunidad, es decir, la certeza de que la acción de la ley no operará, o lo hará condenada desde el inicio al fracaso.**

La impunidad —entendida como la certeza de la inacción de la ley ante su inobservancia, lo que incluye la falta de castigo para los perpetradores de graves violaciones a los derechos humanos, criminales de lesa humanidad y criminales de guerra, así como a los responsables de la corrupción de gran escala— es un obstáculo para la realización de la justicia frente a los delitos cometidos durante el conflicto armado interno, pero también de otros ilícitos que en la actualidad poseen vínculos con la delincuencia organizada incluso transnacional. Es la impunidad la que se debe desmontar para lograr que un enfoque integral y multidisciplinario de fortalecimiento de las capacidades institucionales del Estado, así como de la sociedad civil, puedan afianzar la sujeción a la legalidad. De lo contrario, la población en general, y los grupos humanos en condición de vulnerabilidad, no podrán gozar de un eficiente sistema de garantías frente a sus derechos.

⁶ UN Commission on Truth for El Salvador, *Report (From Madness to Hope)*, S/25500, 1 April 1993, pg. 172.

⁷ *Id.*

⁸ Freedom House, *Combating Impunity: Transitional Justice and Anti-Corruption | Conclusions from Practitioner's Dialogues on Transitional Justice*, 2014, pg. 2.

⁹ *Id.*

¹⁰ *Id.*, pg. 4.

Incluso, el reporte de derechos humanos para El Salvador que elabora el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América es consistente en afirmar que, “ [A]unque la Corte Suprema investigó la corrupción en los poderes ejecutivo y judicial y remitió algunos casos a la Fiscalía General para una posible acusación penal, la impunidad siguió siendo endémica, y los tribunales emitieron fallos inconsistentes y, en particular, no abordaron las cuentas discrecionales secretas dentro del gobierno”.¹¹

Por otra parte, se reconoce que los roles de género y los estereotipos pueden afectar a las mujeres de manera inequitativa respecto de los hombres, dando lugar a que paguen más sobornos para obtener servicios públicos y, por lo tanto, a que se violen sus derechos humanos. En los casos en que las mujeres siguen siendo las principales cuidadoras de la familia, pueden enfrentarse regularmente a la corrupción y ser forzadas a pagar sobornos por bienes básicos, lo que puede significar un alto porcentaje de sus ingresos comparados con los de los hombres, reforzando así el círculo vicioso de la pobreza. También existe evidencia de que la explotación del cuerpo para fines sexuales o de otro tipo puede utilizarse como moneda de cambio en la corrupción. Todo esto pone de manifiesto la ineludible imbricación entre derechos humanos y corrupción.¹²

Al respecto, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición presentó, en agosto de 2018, un informe ante el Consejo de Derechos Humanos en el que señaló la importante relación entre la justicia internacional y la lucha contra la corrupción. En él se acredita que las experiencias de las Comisiones de la Verdad en Timor Oriental, Sierra Leona y Perú, han dado un nuevo enfoque a la búsqueda de la verdad, lo que ha llevado a abordar temas poco tradicionales dentro del marco de la justicia transicional, como son los problemas económicos y la corrupción.¹³ La existencia de problemas no resueltos —como la discriminación y la exclusión, la corrupción generalizada, la falta de acceso a servicios esenciales en una amplia cantidad de la población, o la distribución desigual de la riqueza nacional— provoca como resultado un riesgo para la sostenibilidad de la paz.¹⁴ Se desprende de esto que —parafraseando al Relator— una estrategia eficaz para afianzar dicho sostenimiento en El Salvador, es un abordaje integral de la superación de la impunidad, y con ello de la corrupción, como propósito de la acción por medio de las políticas públicas.

En este punto conviene advertir, finalmente, que el citado Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición presentó ante el Consejo de Derechos Humanos, en julio de 2020, su informe final sobre la visita oficial realizada a El Salvador, construyendo una hoja de ruta con 35 acciones que el Estado debería seguir para avanzar positivamente en la justicia transicional,¹⁵ más una lista de 5 acciones que la comunidad internacional y la sociedad civil deben a su vez implementar con el mismo propósito.¹⁶ Este proyecto reconoce dichas recomendaciones con una guía fundamental para la orientación de sus actividades, de sus productos, y de sus resultados.

Cabe destacar, además, que El Salvador es un Estado parte de las principales convenciones y acuerdos internacionales para luchar contra la corrupción, tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) y la Convención Interamericana Contra la Corrupción, y de iniciativas como la Alianza por un Gobierno Abierto (OGP), entre otros. Asimismo, tiene una vasta

¹² UNODC; Corruption and gender; Eighth session of the Conference of the States Parties to the United Nations Convention against Corruption; Abu Dhabi, December, 18, 2019.

¹³ Relator Especial sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición, Informe a la Asamblea General de Naciones Unidas, A/73/336, del 23 de agosto de 2018, para. 55, pg. 11.

¹⁴ *Id.*, para. 56, pg. 11.

¹⁵ Relator Especial sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición, Informe al Consejo de Derechos Humanos sobre la Visita a El Salvador, A/HRC/45/45/Add.2, del 9 de julio de 2020, paras. 76-110, pgs. 15-18.

¹⁶ *Id.*, paras. 111-115, pg. 18.

normativa interna que establece mecanismos de lucha contra la corrupción y fomento a la transparencia y acceso a la información pública regulado a diferentes niveles e integrado por múltiples instancias de la administración pública, entre ellas: Corte de Cuentas de la República (CCR), Tribunal de Ética Gubernamental (TEG), Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Secciones de Probidad e Investigación Profesional y Departamento de Investigación Judicial de la Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la República (FGR). En años recientes, ha habido avances en el juzgamiento de casos notorios, por ejemplo, contra tres ex Presidentes de la República, que ha exacerbado la percepción de los ciudadanos sobre la omnipresencia del problema.

La corrupción como fenómeno endémico ha dificultado un progreso más sostenido e intenso en cuanto a la realización de los derechos humanos y el mejoramiento de la calidad de vida dentro de un esquema sostenible y sustentable. Y por otra parte, la corrupción también alimenta la impunidad.¹⁷ En este contexto, parece imposible que el Estado pueda cumplir con sus obligaciones internacionales y superar las deudas del conflicto. Por esto, se hace necesario la sustitución del paradigma de la impunidad por el paradigma del Estado de Derecho, para lo cual la prevención de la corrupción, la promoción de la transparencia, y la realización de los estándares de justicia transicional, son elementos insustituibles y fundamentales.

En suma, El Salvador tiene legislación y mecanismos institucionales para combatir la corrupción, su efectividad sin embargo es un desafío. No hay un sistema formalmente establecido, sino varias instituciones que en ocasiones se sobreponen en sus funciones. La coordinación interinstitucional y el cumplimiento de la normativa presenta un desafío. Las entidades públicas necesitan, para avanzar, encontrar acciones específicas para optimizar su respuesta conjunta contra la corrupción e involucrar a otras partes interesadas necesarias para construir una verdadera respuesta nacional contra el problema. Sin duda, entre estos interesados habrá otras instituciones públicas, pero también actores de la sociedad civil, el sector privado y la academia.

Si bien tras 28 años después de la firma de los Acuerdos de Paz se desmontó exitosamente el conflicto armado, y se han registrado innegables avances en la democratización de la sociedad, el país aún tiene que enfrentar el reto de superar la impunidad, tanto mediante las herramientas de la justicia transicional como mediante la lucha contra la corrupción y el fomento de la transparencia. Las organizaciones de la sociedad civil, particularmente las vinculadas en la Mesa contra la Impunidad, mantienen desde entonces la reclamación por la justicia en diferentes casos, por la localización de los restos de los desaparecidos, por las reparaciones para las víctimas, y en general por todos los aspectos que se resumen en la justicia transicional; incluso mantienen en su agenda la importancia de contar con una Ley de Justicia Transicional. La impunidad cultivada y prohijada por el Estado ha contribuido en la violencia criminal actual, la cual es exacerbada, y además acude a prácticas empleadas en esas épocas, como auténticas ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas de personas. La violencia policial-militar aplicada ilícitamente a las pandillas también tiene esas características.¹⁸ El proceso de consolidación de la paz en El Salvador está notoriamente vinculado al combate de la impunidad desde esa doble tesitura. Sólo un punto de inflexión en la historia y la cultura, dado desde ambos extremos, permitirá un salto de calidad que fortalezca a la institucionalidad y las respuestas a los problemas sociales a partir del derecho. En ambos temas las organizaciones de la sociedad civil han sido pioneras en liderar esfuerzos de memoria y verdad, y de acceso a la información pública. Esto hace que sea fundamental ampliar la colaboración y apoyo con la sociedad civil, y contribuir a dinamizar los mecanismos y la cultura de auditoría social, monitoreo y rendición de cuentas.

¹⁷ <https://www.state.gov/reports/2019-country-reports-on-human-rights-practices/el-salvador/> § 1.e, Denial of Fair Public Trial.

¹⁸ Cit., nota 1, *Informe acerca de su Misión a El Salvador* (¶ 65-67, pgs.,13-14). La Relatora Especial da cuenta de como representantes de las fuerzas armadas describen la problemática de la violencia social actual como una guerra de baja intensidad (¶ 23, pg. 6), una expresión típicamente militar.

- b) **Una breve descripción de cómo el proyecto se alinea con / apoya los marcos estratégicos existentes gubernamentales y de las Naciones Unidas, cómo garantiza la apropiación nacional y cómo el proyecto se basa en cualquier fase previa de apoyo del PBF y / o lecciones aprendidas concretas.**

Entre las características del gobierno del presidente Nayib Armando Bukele, destaca su pertenencia a la generación de la posguerra, lo cual lo distingue de los gobiernos que habían conducido el país durante los últimos 27 años, y cuyos principales actores políticos aún poseían lazos históricos con el conflicto armado interno. Así, en su discurso de triunfo electoral, el presidente Bukele se refirió a este punto con la frase: *“le hemos dado vuelta a la página de la posguerra y ahora podemos comenzar a ver el futuro”*.

En este contexto, el gobierno solicitó al Sistema de Naciones Unidas en El Salvador, liderar una iniciativa integral en materia de justicia transicional caracterizada por los cinco pilares sobre los que se asienta este concepto —verdad, justicia, memoria, reparación y garantías de no repetición—, con un enfoque especial hacia las víctimas, y a partir de la cual se desprendieran acciones para la consolidación y el fortalecimiento de las instituciones democráticas en el país y con ello sentar las condiciones para la construcción de una cultura de paz. De igual forma, fueron recibidas solicitudes formales para reforzar el trabajo en apoyo al Estado de Derecho por medio de la lucha contra la corrupción y el fomento de la transparencia.

Los resultados y metas planteados en el presente proyecto se alinean con los compromisos internacionales asumidos por el país, el marco normativo y las principales obligaciones derivadas de sentencias internacionales, así como al plan de gobierno —Plan Cuscatlán— y de los planes y políticas institucionales de otros entes del Estado, donde se establecen acciones vinculadas a la búsqueda de la justicia, la promoción del rescate de la memoria histórica, el combate a la corrupción y el fomento a la transparencia. Al estar vinculados a dicho Plan se posibilita la apropiación nacional de la estrategia y las actividades presentadas en este proyecto.

Es importante mencionar que, en paralelo a estos procesos impulsados desde el Ejecutivo, la Asamblea Legislativa, luego de casi tres años de la sentencia de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía, diversas audiencias de seguimiento para verificar el cumplimiento de la misma un proceso de consulta limitado, continúa trabajando en la elaboración de una *ley especial sobre justicia transicional, reparación y reconciliación nacional*.

Cabe destacar que desde el marco del Sistema de Naciones Unidas se cuenta con el informe sobre la visita oficial a El Salvador que realizó en mayo de 2019 el Relator Especial para la Promoción de la Verdad, Justicia, Reparación y las Medidas de No Repetición, en la que se destacan las medidas que el país debería adoptar en esta materia para avanzar de manera efectiva sobre la agenda pendiente de la justicia transicional, a la manera de una hoja de ruta. Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quien realizó en diciembre de 2019 una visita *in loco* al país, estableció en su informe un conjunto de recomendaciones puntuales sobre desafíos aún pendientes y algunas estrategias para abordarlos, incluyendo las recomendaciones propuestas preliminarmente por el Relator Especial para la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Medidas de No Repetición.¹⁹ Ambos instrumentos dotan al país de información relevante y actualizada sobre la cual es posible establecer una hoja de ruta con acciones concretas para apoyar al Estado Salvadoreño a desarrollar un verdadero proceso de reconciliación que tenga a la base el resarcimiento de las víctimas, la consolidación de la democracia y el fortalecimiento de las instituciones llamadas a garantizar y promover el respeto de los derechos humanos. El Examen Periódico Universal, en su tercer ciclo, también incorporó recomendaciones para que El Salvador progrese en el ámbito de la

¹⁹ *Cit.*, nota 15.

justicia transicional,²⁰ sobre las que El Salvador se comprometió en avanzar en su implementación, aceptándolas plenamente,²¹ aunque de otras formuladas en sentido similar se limitó a tomar nota.²²

En el campo de la lucha anticorrupción y fomento de la transparencia, en 2021, El Salvador se someterá al segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la CNUCC, el cual cubrirá los Capítulos II (Prevención) y V (Recuperación de Activos); asimismo, tendrá que iniciar la formulación del nuevo Plan de Gobierno Abierto 2021-2023. En adición a los esfuerzos realizados hasta ahora, las autoridades nacionales tendrán que prepararse para adoptar medidas en el campo de la prevención, como políticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción y fomentar la transparencia, establecer medidas que se refieren tanto al sector público como al sector privado, tales como: arreglos institucionales, como el establecimiento de un órgano concreto de prevención de la corrupción, hasta códigos de conducta y políticas de promoción de la buena gobernanza, el imperio de la ley, la transparencia y la obligación de rendir cuentas. Cabe observar que la CNUCC pone de relieve el importante papel del conjunto de la sociedad, concretamente el de las organizaciones no gubernamentales y las iniciativas comunitarias, invitando a cada Estado parte a alentar activamente su participación y a aumentar la conciencia general del problema de la corrupción. Por lo tanto, también hay una ventana importantísima y oportuna para trabajar y promover la transparencia y anticorrupción en las instituciones de gobierno, que redundará en un fortalecimiento de la institucionalidad salvadoreña lo que beneficiaría en la reconstrucción del tejido social y confianza.

Los apoyos que el proyecto brindará a las diversas instituciones de Estado, así como el involucramiento de ellas en los procesos de implementación, garantizará la apropiación nacional.

c) Un resumen de las intervenciones existentes en el sector de la propuesta completando la tabla a continuación.

Nombre del Proyecto (duración)	Donante y presupuesto	Enfoque del Proyecto	Diferencia con/ complementariedad con la actual propuesta
Cuéntame: Diálogo, difusión y educación para la promoción de los derechos humanos y los pilares de la justicia transicional en El Salvador – verdad, memoria, justicia, reparación y garantías de no repetición	Cooperación Suiza para el Desarrollo para Centroamérica (COSUDE) \$346,648.96	El proyecto busca fortalecer las capacidades nacionales para el fomento del diálogo y la promoción de alianzas entre el Estado y la sociedad civil en torno al rescate de la memoria histórica, así como robustecer las acciones de sensibilización, divulgación y educación que promueven los derechos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.	El proyecto buscará complementar los esfuerzos de fortalecimiento de las capacidades nacionales en esta materia, y encaminar las acciones hacia la construcción de una política pública y/o agenda nacional que releve la importancia de los procesos de memorialización como uno de los ejes transversales que apoya el desarrollo de los pilares de la justicia transicional.
Pro-Integridad Pública marzo de 2016 - marzo de 2021	USAID \$20.3 millones de dólares	Trabaja con instituciones clave del Gobierno de El Salvador (GOES) a nivel	Se complementarán las alianzas que ya ha trabajado el proyecto tanto a nivel de OSC, como

²⁰ Consejo de Derechos Humanos, *Examen Periódico Universal (El Salvador)*, tercer ciclo, A/HRC/43/5, del 2 de enero de 2020, párs. 103.58, 103.62, 103.63, 103.66, 103.68, 103.72, y 103.74, pgs. 14, y 15.

²¹ Consejo de Derechos Humanos, *Examen Periódico Universal (El Salvador)*, tercer ciclo, A/HRC/43/5/Add.1, del 19 de febrero de 2020, párs. 103.62, 103.66, 103.68, y 103.74, pgs. 14, y 15.

²² *Id.*, respecto de las recomendaciones identificadas con los números 103.58, 103.63, 103.72.

		central, las municipalidades y organizaciones de la sociedad civil para aumentar la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas. El proyecto promueve la contraloría ciudadana y el monitoreo de los recursos públicos para reducir las oportunidades de corrupción.	gubernamental.
Derechos y Dignidad 2017 – 2021	Counter-Part – USAID \$ 5,000.000 millones de dólares	Trabaja con instituciones gubernamentales y la OSC para mejorar el estado de los derechos humanos, en la promoción de la justicia en el sector seguridad y mejorará la capacidad de respuesta del Gobierno para las víctimas de abusos de derechos humanos.	Se complementan con las acciones y actividades del proyecto.
Fortalecimiento institucional en casos de desapariciones relacionadas con el crimen organizado para reducir la impunidad en El Salvador 2017-2023	CANADA \$1,611,792.15 millones de dólares	El proyecto busca fortalecer la capacidad general de El Salvador para prevenir, investigar, procesar y juzgar casos de desapariciones y tortura relacionados con la delincuencia organizada.	El fortalecimiento institucional en la investigación delitos como la desaparición de personas y la tortura que se producen en la actualidad es complementario de las acciones y capacidades de persecución penal que se realicen respecto de los delitos de esta naturaleza cometidos durante el conflicto armado.

II. Contenido del proyecto, justificación y estrategia de implementación (4 páginas como máximo además del anexo del marco de resultados)

- a) Breve descripción del contenido del proyecto: en pocas palabras, cuáles son los principales resultados que el proyecto está tratando de lograr, la estrategia de implementación y cómo aborda las causas o factores de conflicto descritos en la Sección I (debe ser sensible con género y edad)**

El objetivo principal del proyecto es crear y fortalecer mecanismos e impulsar procesos que promuevan, tanto el desarrollo de los pilares de la justicia de transición –justicia, verdad, reparación, memoria y garantías de no repetición–, como el combate a la corrupción y la promoción de la transparencia. Con ambos resultados se busca incidir positivamente en la superación de la impunidad.

Con el fin de alcanzar dicha meta, el proyecto plantea una estrategia en tres niveles: i) Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones públicas con competencia y facultades que contribuyen al combate de la impunidad en el país, a través de la promoción, desarrollo e implementación de los procesos y mecanismos que aseguren la efectiva implementación de los tratados internacionales y la legislación nacional en materia de justicia de transición, el combate a la corrupción y el fomento de la transparencia. ii) Promover en la sociedad civil salvadoreña una conciencia de derechos, tanto en el ámbito de la justicia de transición, como en el área del fomento a la transparencia. ii) Generar un diálogo entre diversos sectores y actores de la sociedad para promover las acciones establecidas.

En la estrategia en tres niveles se tendrá especial consideración la inclusión del desarrollo de capacidades para la inclusión del enfoque de género en las instituciones en la justicia transicional, en el combate de la impunidad, teniendo en cuenta que solamente 6 de cada 100 mujeres denuncian y en el desarrollo de mecanismos inclusivos de mujeres y otras poblaciones que suelen dejarse atrás. Asimismo, se tendrá en cuenta el impacto a los grupos vulnerables de la sociedad, en particular a las mujeres que están más expuestas a ser sometidas a sobornos y favores sexuales a cambio de empleo, gestión de trámites y otros actos de corrupción. Por otra parte, se tendrá en consideración la participación activa y paritaria de hombres y mujeres en la promoción de la conciencia en derechos, así como la inclusión de las voces de mujeres y quienes representan sus derechos, necesidades e intereses en los espacios de diálogos sobre justicia de transición y en el diseño de medidas anticorrupción.

Para ello, se han planteado los siguientes resultados:

- **Resultado 1:** Atendidos los derechos de las víctimas de las graves violaciones a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra durante el conflicto armado, a través de la justicia transicional.
- **Resultado 2:** Promovida una cultura de legalidad e integridad en las instituciones públicas salvadoreñas a través de la implementación de mecanismos para el combate a la corrupción y el fomento de la transparencia.

b) Proporcione una "teoría del cambio" a nivel de proyecto, es decir, explique el tipo de cambio previsto por el proyecto y cómo espera que las intervenciones del proyecto conduzcan a resultados y por qué se han seleccionado estas intervenciones. ¿En qué supuestos se basa la teoría?

La teoría de cambio del presente proyecto parte del reconocimiento que la ausencia de justicia por más de dos décadas —entendida ésta como permitir que la acción de la justicia penal caiga sobre los perpetradores, pero que también se afirmen medidas de reparación para las víctimas, verdad y memoria para la sociedad, y garantías de no repetición— creó en el país una distorsión de la noción misma de este elemento fundamental para la convivencia democrática, instaurando una cultura de impunidad, que ha permeado en todos los ámbitos de la sociedad.

De igual manera, la teoría de cambio reconoce la gravedad de la corrupción, como producto y como factor de la impunidad y en ese sentido, el proyecto apunta a fomentar la transparencia e impulsar medidas de anticorrupción, para desmontar la cultura de impunidad y promover la confianza en el presente y el futuro en las instituciones que tienen dentro de sus competencias garantizar el acceso a la justicia, prevenir la corrupción y promover la transparencia. Por lo tanto, se plantea la siguiente teoría de cambio:

Si las graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario cometidas durante el conflicto armado interno son tratadas de conformidad con los estándares de la justicia transicional;

Si se implementan mecanismos para prevenir y combatir la corrupción, fomentando la transparencia en la gestión pública

Entonces, Se habrá contribuido positivamente en el combate de la impunidad del pasado y el presente, y con ello se habrá fortalecido el régimen de legalidad y responsabilidad (Estado de Derecho).

Porque se habrá generado un precedente de funcionalidad contra la impunidad y se habrá fortalecido el sistema de garantías que protegen los derechos humanos y que fomentan las

prácticas que promueven la transparencia a través de contar con instituciones más eficaces y una sociedad civil empoderada en su lucha contra la impunidad.

- c) **Provea una descripción** narrativa de los componentes clave del Proyecto (resultados y productos), asegurando suficiente atención en género, edad y otros elementos claves diferentes que puedan influenciar el enfoque del proyecto. En la descripción de los elementos del proyecto, asegúrese indicar las consideraciones importantes en la secuencias de actividades. **Utilice el anexo C para una descripción detallada de los resultados y productos.**

El proyecto plantea dos resultados. En el *Resultado 1*, se enfocará en actividades basadas en los pilares de la justicia de transición —verdad, justicia, memoria, reparación y garantías de no repetición— de cara a abordar la impunidad del pasado. En el *Resultado 2*, se apoyará al estado salvadoreño a desarrollar mecanismos y procesos que le permitan cumplir de manera efectiva con los compromisos y recomendaciones internacionales, así como fomentar una cultura de legalidad e integridad en las instituciones públicas salvadoreñas que sirva de base para combatir la impunidad en el presente y en el futuro.

El detalle de los productos de cada resultado y sus actividades puede encontrarse en detalle en el anexo C.

- d) **Orientación del proyecto y estrategia de secuenciación: proporcionar justificación para las zonas geográficas, criterios para la selección de beneficiarios, número esperado y tipo de beneficiarios y justificación, calendario entre diversas actividades, cualquier medida para garantizar la coherencia y la conexión entre los resultados, y cualquier otra información sobre el enfoque de implementación (debe ser sensible al género y a la edad). No es necesario repetir todos los productos.**

El proyecto se implementará en todo el país ya que las instituciones públicas beneficiarias tienen el mandato y las competencias a escala nacional. Sin embargo, en el ámbito de justicia transicional, debido a que las graves violaciones a derechos humanos que se cometieron durante el conflicto armado se ejecutaron en territorios específicos, algunas de las actividades que contempla el proyecto se implementarán desde un enfoque territorial, e incluso a nivel comunitario (justicia, verdad, memoria y reparaciones). En ese sentido, la ubicación geográfica específica de estas intervenciones se determinará a partir de las consultas con las organizaciones involucradas y las víctimas. En todo momento, se procurará que la ubicación de las acciones esté relacionada y en paridad con el tipo de víctimas.

Adicionalmente, es importante señalar que el mapa judicial de El Salvador, está dividido en cuatro zonas geográficas: central, paracentral occidente y oriente. Por lo tanto, las acciones que se ejecutarán en coordinación con el órgano judicial y otras instituciones vinculadas al sistema de justicia, en un primer momento se centrarán en los juzgados de dichas zonas: Santa Ana, San Salvador y San Miguel.

Los beneficiarios del proyecto serán las organizaciones de sociedad civil, como las organizaciones participantes de los procesos consultivos de política pública anticorrupción, las víctimas del conflicto atendidas y sus familias, y las instituciones de gobierno que tengan competencia en las áreas de justicia transicional, combate a la corrupción y promoción de la transparencia que se verán fortalecidas a través del proyecto.

Para garantizar la coherencia entre los resultados las tres agencias, PNUD, UNODC y OACNUDH estarán trabajando de manera coordinada asegurando la complementariedad entre las actividades planteadas. De igual forma, se han planteado acciones conjuntas, donde lo que se prevé es contar con la experticia de las agencias involucradas, así como resaltar el valor agregado del trabajo en conjunto.

III. Arreglos de gestión y coordinación (4 páginas máximo)

- a) **Organizaciones receptoras y socios en la implementación-** enliste las organizaciones que directamente serán receptoras y sus socios en la implementación (internacional y local), especifique la organización que será el punto focal, que coordinara el proyecto y que proveerá una corta justificación de la elección, basado en el mandato, experiencia y el conocimiento local, así como la capacidad existente. También completar la tabla de abajo para cada una de las organizaciones receptoras.

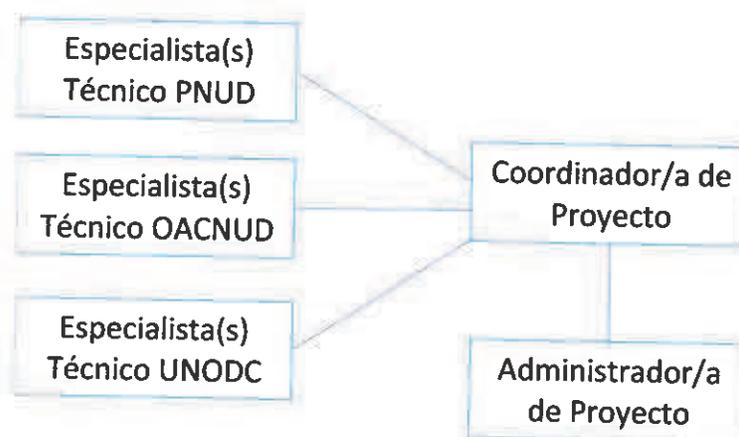
Agencia	Presupuesto total del año calendario anterior	Fuentes de financiamiento (qué donantes, etc.	Ubicación de las oficinas en el país.	No. de personal existente, de los cuales en zonas del proyecto	Destacar a cualquier personal experto existente que sea relevante para el proyecto
PNUD	USD \$17.7 millones	Gobierno de El Salvador, GEF, PBF, USAID	Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador	49	El PNUD cuenta con expertos en las siguientes áreas: Gobernabilidad, Seguridad, Construcción de Paz, Administración Pública, Medio Ambiente, Género, y Monitoreo y Evaluación.
OACNUDH - ROCA	USD \$3.2 millones	Counterpart Intl. / USAID y Gobiernos de Suecia, Estados Unidos, Noruega, Luxemburgo, Suiza y Unión Europea	Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador	18	La Oficina Regional OACNUDH cuenta con expertos en las siguientes áreas: Estado de Derecho Justicia en general y justicia transicional en particular Políticas públicas y normativa jurídica en derechos humanos, Protección nacional e internacional de derechos humanos Derechos de poblaciones en

					condiciones de vulnerabilidad, Género y Comunicaciones Asistencia al trabajo de personas defensoras de derechos humanos
UNODC	USD \$ 7.500.000 millones	Gobiernos de Canadá, Estados Unidos y Unión Europea		20	UNODC cuenta con expertos en las siguientes áreas temáticas: Drogas, salud y tráfico Crimen organizado transnacional Justicia y Prisiones Corrupción Terrorismo Lavado de activos Trata de personas y Tráfico de migrantes, Delitos contra la vida silvestre y ambientales, y la agenda de derechos humanos

- b) **Arreglos de gestión y coordinación del proyecto-** Indique el equipo implementador, incluyendo posiciones, roles y una explicación de que posiciones serán pagadas a través del proyecto (con su porcentaje). Explícitamente indique como el equipo implementador del Proyecto garantizará la suficiente experticia en tema de género y juventud. Explique los arreglos de coordinación y la supervisión y asegure le vínculo con el Secretariado del PBF, en caso exista. Complete el listado de implementación en Anexo A. y adjunte los TdR del equipo de trabajo.

El equipo implementador del proyecto contará con expertos técnicos designados por cada una de las agencias implementadoras. Dichos expertos tienen amplio conocimiento en temas de justicia transicional, transparencia y combate a la corrupción, así como también en género y juventud.

Organigrama



Adicionalmente el proyecto contará con una unidad de coordinación. La Unidad de Coordinación del programa estará conformada por un /a coordinador de proyecto con experiencia relevante en monitoreo y evaluación y un/a asistente administrativo y financiero. La Unidad de Coordinación estará ubicada en el PNUD, como agencia que actuará como punto focal del Programa Conjunto. La Unidad de Coordinación será responsable del monitoreo y la evaluación de la ejecución de este Programa Conjunto de acuerdo con los lineamientos del PBF, en estrecha coordinación con los enlaces OACNUDH, UNODC y en colaboración con la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en El Salvador.

La Unidad de Coordinación será la encargada de monitorear y coordinar la implementación del programa conjunto, estableciendo sinergias y eliminando potenciales duplicidades; así como la sistematización de la experiencia conjunta. Será responsable de la gestión diaria del programa conjunto bajo la supervisión del Comité Técnico Gerencial del Programa conjunto. Los costos de la unidad de coordinación serán cargados al programa de acuerdo a la asignación presupuestal de las RUNO. Las funciones de la unidad incluirán la coordinación técnica interagencial, el monitoreo y evaluación y el desarrollo de actividades de comunicación y visibilidad, en estrecha coordinación con los puntos focales de las Agencias Receptoras. Las responsabilidades específicas de la unidad de coordinación serán las siguientes:

- Liderar la elaboración coordinada del Plan Operativo Anual (POA) del proyecto, durante los primeros tres meses del año calendario
- Convocar las reuniones de la Junta de Proyecto, un mínimo de dos veces al año
- Liderar el monitoreo de la implementación del proyecto, basado en Marco de Resultados y en los plazos establecidos en el Documento de Proyecto
- Liderar la elaboración conjunta del Plan de Monitoreo & Evaluación en el formato establecido por el PBF, dentro de los primeros tres meses de la implementación del proyecto.
- Dar seguimiento a la implementación del Plan de Monitoreo & Evaluación, así como la actualización trimestral de la Matriz de Monitoreo y Evaluación del PBF.
- Convocar reuniones con los puntos focales de las Agencias Receptoras, para analizar el avance del proyecto hacia las metas y el nivel de ejecución financiera
- En coordinación con los puntos focales de las Agencias Receptoras, elaborar los informes bianuales y anuales.
- Liderar la elaboración conjunta del Plan de Visibilidad y Comunicación.
- Dar seguimiento al Plan de Visibilidad y Comunicación, así como a la identificación de historias de éxito del proyecto.

- Coordinar visitas de campo del Comité Ejecutivo del PBF.
- Vigilar la inclusión de los enfoques transversales en la implementación, monitoreo y evaluación, evitando cualesquiera efectos adversos.

La Unidad de Coordinación también será la encargada de elaborar un plan operativo anual (POA) para articular los distintos componentes del programa y de presentar al Comité Ejecutivo un plan operativo anual donde se explicitará la participación sustantiva y financiera de las agencias receptoras de asistencia técnica. Se trabajará un POA integrado que incluya todos los componentes del programa conjunto, así como POA específicos por cada una de las agencias que participen en el programa. El CGPSC revisará y aprobará los POA.

El proyecto tendrá tanto un Comité Ejecutivo como uno técnico que serán encargados de la gobernanza y supervisión del proyecto:

Comité Ejecutivo

El Programa será gobernado por un Comité Ejecutivo (CE) que estará conformado por los titulares del Ministerio de Relaciones Exteriores/ESCO, Vicepresidencia de la República, PDDH, CSJ, FGR, la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas y los representantes del PNUD, OACNUDH y UNODC. La Coordinadora Residente será el punto focal principal de Naciones Unidas para este y los demás programas conjuntos financiados por el *Peacebuilding Fund* en El Salvador. El PNUD será el punto focal técnico para la implementación de este Programa Conjunto.

El Comité Ejecutivo proveerá dirección estratégica y supervisión, administrará la asignación de recursos a nivel nacional y asegurará el cumplimiento de los resultados establecidos. El Comité Ejecutivo será el órgano superior con autoridad para la toma de decisiones rectoras del programa y su monitoreo general. Los miembros del Comité Ejecutivo se reunirán ordinariamente al menos dos veces al año y extraordinariamente cuando así se requiera. Sus decisiones serán tomadas por consenso, haciéndose constar en actas. Las responsabilidades de este Comité serán:

- Aprobar y endosar el Documento de Programa, Planes de Trabajo y Presupuestos Anuales, así como los ajustes necesarios para lograr los resultados previstos, asegurándose que los mismos sean conformes a los requerimientos de las políticas nacionales, el Fondo y el UNDAF.
- Delegar al Comité Técnico Gerencial (CGPC) los aspectos operativos de diseño, aprobación y seguimiento del Programa.
- Recibir y aprobar los informes del Comité Técnico Gerencial del Programa.
- Proponer medidas correctivas respecto de problemas estratégicos y de ejecución en la medida que estos surjan.

Comité Técnico Gerencial del Programa Conjunto

El Programa Conjunto será coordinado y gestionado a través del Comité Técnico Gerencial del Programa Conjunto (CGPC). Esta instancia estará integrada por un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores/ ESCO el Vicepresidencia de la Republica, Ministerio de Cultura, y de la Oficina de la Coordinación Residente del Sistema de las Naciones Unidas en El Salvador las organizaciones receptoras no pertenecientes a la ONU y los enlaces de las organizaciones receptoras del Programa Conjunto: PNUD, OACNUDH y UNODC.

El CGPC se reunirá con una frecuencia trimestral, pero puede reunirse con mayor frecuencia dependiendo de la necesidad de abordar asuntos relacionados directamente a la gestión del programa. Las responsabilidades específicas del CGPC serán las siguientes:

- Asegurar la coordinación operativa del Programa Conjunto

- Revisar y aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del Programa Conjunto a ser presentado al Comité Ejecutivo por la persona que coordina el Programa.
 - Proveer liderazgo técnico y sustantivo relacionado a las actividades previstas en el POA
 - Asegurar que la integración de planes de trabajo, presupuestos y otros documentos relacionados al programa no existan traslapes, ni vacíos.
 - Analizar la reasignación de fondos y revisiones presupuestarias para hacer recomendaciones al Comité Ejecutivo.
 - Orientar la administración de los recursos para obtener los resultados y los productos acordados.
 - Validar el establecimiento de líneas de base del Programa Conjunto para lograr su efectivo monitoreo y evaluación.
 - Revisar y aprobar el plan de comunicaciones e información pública del Programa Conjunto a ser presentado al Comité Ejecutivo por la persona que coordina el Programa.
 - Identificar lecciones aprendidas.
 - Revisar los reportes e informes del Programa Conjunto.
 - Atender problemas administrativos y de implementación del programa.
- c) **Manejo de riesgos- evalúe el nivel de riesgo para el éxito del proyecto bajo, medio y alto) y proporcione una lista de los principales riesgos específicos del proyecto y cómo se gestionarán, incluido el enfoque para actualizar los riesgos y hacer los ajustes del proyecto. Incluya los problemas de *Do No Harm* y la mitigación del proyecto.**

Riesgo para el logro de los resultados del PBF	Probabilidad de ocurrencia (alta, media, baja)	Gravedad del impacto (alta, media, baja)	Estrategia de mitigación y persona / unidad responsable
Retrasos en la implementación del proyecto debido a las medidas sanitarias debido al COVID 19	Alta	Baja	Monitoreo constante de las medidas acordadas por las autoridades; habilidad de reprogramación y adaptabilidad a las circunstancias Unidad responsable: UCPC, agencias implementadoras y equipos técnicos del proyecto
El proyecto se desarrolla en un escenario de campaña electoral a nivel legislativo y local que impide focalizar las agendas institucionales	Media	Media	Seguimiento continuo y monitoreo, además de una programación que tenga presente los momentos políticos más sensibles, para distribuir las acciones del proyecto de una manera racional a esa circunstancia Unidad responsable: UCPC y agencias implementadoras
Cambios en los liderazgos de las instituciones de gobierno.	Medio	Baja	Mantener una estrecha coordinación con los niveles técnicos de las instituciones gubernamentales. Mantener oportunamente informados al Comité Ejecutivo y al Comité Técnico Gerencial de cualquier eventual cambio de liderazgo Unidad responsable: Equipos técnicos del proyecto
Pérdida de respaldo de las entidades de la sociedad civil, las víctimas, sus	Baja	Alto	Estructurar un espacio permanente de discusión y análisis sobre la

Riesgo para el logro de los resultados del PBF	Probabilidad de ocurrencia (alta, media, baja)	Gravedad del impacto (alta, media, baja)	Estrategia de mitigación y persona / unidad responsable
organizaciones y/o comunidades.			implementación del proyecto, donde sean escuchadas las contrapartes y stakeholders no vinculados con el gobierno <i>Unidad responsable:</i> UCPC y agencias implementadoras.
Cambios en la legislación para abordar las problemáticas de justicia transicional, transparencia y anticorrupción	Alta	Alta	Análisis permanente sobre los cursos de acción del contexto <i>Unidad responsable:</i> UCPC y agencias implementadoras Diálogo constante con tomadores de decisión. <i>Unidad responsable:</i> Comité Ejecutivo, Oficina de la Coordinación Residente

Para cumplir con el principio de “Do No Harm”, se buscará evitar cualquier efecto adverso que las intervenciones del proyecto puedan generar en las víctimas y sus familias. Para ello, el proyecto contemplará la coordinación con las instancias institucionales correspondientes, para activar los mecanismos, como protocolos de atención específicas y recursos legales vigentes, que tengan por objetivo garantizar la protección y atención de las víctimas. Adicionalmente, y dado que se ha contemplado trabajar con diversas organizaciones de sociedad civil, como una de las primeras actividades, se preve la realización de un taller interno para identificar el modelo de “Do No Harm” para adoptar las medidas y procedimientos más pertinentes y efectivos.

- d) **Monitoreo y evaluación- ¿Cuál será el enfoque de M&E para el proyecto, incluida la experiencia de M&E en el equipo del proyecto y los principales medios y el momento de recopilar datos? Incluya un desglose del presupuesto de M&E que el proyecto está reservando, incluso para la recopilación de datos de línea de base y final para indicadores y para una evaluación independiente, y un cronograma aproximado de M&E. Asegúrese de que al menos el 5-7% del presupuesto del proyecto se reserva para actividades de M&E, incluidos fondos suficientes para una evaluación independiente de calidad.**

El proyecto ha reservado 5% del presupuesto total para diversas actividades de monitoreo y evaluación. Las agencias receptoras trabajaran conjuntamente para preparar, mediante un proceso participativo, un marco común de resultados y un plan de monitoreo y evaluación utilizando los fondos previstos para el efecto en el presupuesto del proyecto. El proceso de evaluación estará centrado en aspectos cuantitativos sin perjuicio de la implementación de técnicas cualitativas. A continuación, se detallan las actividades de monitoreo, metodología y los costos asociados a las mismas:

Actividad de Monitoreo y Evaluación	Costo	Metodología	Cronograma
Actualización de línea base	\$15,000.00	Revisión documental y entrevista a actores clave	Noviembre 2020
Encuestas a personas beneficiarias	\$20,000.00	Encuestas	Enero 2021, Diciembre 2021, Enero 2021
Historias de vida	\$20,000.00	Documentación de cambios y avances en las	Enero 2021,

tomando en cuenta criterios de sexo.		instituciones, organizaciones y personas beneficiarias del programa.	Diciembre 2021, Junio 2022
Sistematización	\$25,000.00	Revisión documental, entrevistas teniendo en cuenta la visibilización de poblaciones que suelen dejarse atrás (mujeres, etc.)	Febrero 2022
Visitas de campo	\$5,000.00	Se realizarán visitas trimestralmente para comprobar las mejoras, así como entrevistas a usuarias y proveedores de servicios sobre las mejoras en el servicio	Enero 2021, Abril 2021, Octubre 2021, Enero 2022, Abril 2022, Octubre 2022.
Evaluación independiente de lecciones aprendidas y resultados alcanzados del proyecto	\$40,000.00	Se contratará a una empresa consultora independiente con experticia en proyectos de consolidación de paz. Deberá realizar encuestas, entrevista, grupos focales, así como revisión documental. Actualización de la línea de base, para contar con data actualizada después de la implementación del proyecto.	Noviembre 2022
Total, M&E	\$125,000.00		

- e) **Estrategia de salida / sostenibilidad: explique brevemente la estrategia de salida del para garantizar que el proyecto pueda concluir al final del pedido de duración del, ya sea a través de medidas de sostenibilidad, acuerdos con otros donantes para el seguimiento del financiamiento o finalización de actividades que no necesitaran más apoyo. Si se espera el apoyo de otros donantes, explique qué hará el proyecto de manera concreta y proactiva para intentar generar ese apoyo desde el inicio. Si es relevante ¿Cuáles son los vínculos con otros proyectos o con plataforma ya establecidas o alianzas?**

Como parte de la estrategia de salida, se estarán fortaleciendo capacidades en las diversas instituciones de gobierno encargadas de implementar la legislación, tratados internacionales y quienes están promoviendo acciones en materia de justicia transicional, transparencia y anticorrupción. A su vez, se buscará generar articulación entre dichas instituciones para que al final el programa, estas puedan continuar con el trabajo e incluso escalando los resultados.

De igual forma, como parte de la estrategia de salida y sostenibilidad, se buscará el empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil, a través de la construcción de un mecanismo análogo a un observatorio de políticas públicas, que permita registrar el seguimiento y las acciones proyectadas e implementadas. Contemporáneamente se alentarán a las entidades gubernamentales al establecimiento de un plan de trabajo, en el que se hayan recogido las principales observaciones de la sociedad civil. El proyecto buscará el apoyo financiero coordinando y estableciendo una mesa de donantes para impulsar otros temas en materia de justicia transicional, transparencia y anticorrupción, donde participe sociedad civil.

IV. Presupuesto del proyecto

Brinde breve información adicional sobre los costos de los proyectos, destacando las opciones específicas que han respaldado la preparación del presupuesto, especialmente para el personal, los viajes u otro apoyo indirecto al proyecto, para demostrar la relación calidad-precio del proyecto. El presupuesto propuesto para todos los proyectos debe incluir fondos para una evaluación independiente. El presupuesto propuesto para proyectos que involucran receptores directos no pertenecientes a la ONU debe incluir fondos para auditorías independientes. Complete el Anexo A.2 sobre la relación calidad-precio.

Indique claramente en cuántos desembolsos se proporcionará en el presupuesto y qué condiciones respaldarán la liberación de un segundo desembolso o cualquier otro subsiguiente. El enfoque estándar consiste en dos tramos para los destinatarios de las Naciones Unidas y tres tramos para los destinatarios que no son de las Naciones Unidas. El segundo desembolso se realiza tras la demostración de que el proyecto (por la Agencia Coordinadora en nombre del proyecto y a través de la Oficina del Coordinador Residente o la Secretaría del PBF) ha gastado o comprometido al menos al 75% del primer desembolso, entre los destinatarios y al completar los informes regulares de PBF que vencen en el período transcurrido. Se pueden agregar desembolsos o condiciones adicionales dependiendo del contexto del proyecto, la capacidad de implementación y el nivel de riesgo.

Complete dos tablas en el Anexo D del presupuesto de Excel.

En la primera tabla de presupuesto de Excel en el Anexo D, incluya el porcentaje hacia la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (GEWE) para cada actividad. También proporcione una justificación clara para cada asignación de GEWE (por ejemplo, la capacitación tendrá una sesión sobre igualdad de género, se realizarán esfuerzos específicos para garantizar la representación equitativa de las mujeres, etc.).

Anexo A.1 Lista de chequeo de preparación para la implementación del proyecto

Pregunta	PLANIFICACIÓN		Comentario
	Sí	No	
1. ¿Se ha identificado a todas las contrapartes de implementación?	X		
2. ¿Se han elaborado los TDR del personal clave y se está listo para publicarlos?		X	
3. ¿Se han identificado los lugares del proyecto?	X		
4. ¿Se ha consultado a comunidades u oficinas de gobierno /sensibilizado sobre la existencia del proyecto? Por favor indique cuándo se ha realizado o realizará.	X		Las consultas se realizaron durante el mes de agosto 2020. Se consulto con Gobierno y OSC.
5. ¿Se ha conducido algún análisis preliminar de lecciones aprendidas sobre actividades existentes?	X		
6. ¿Se han identificado criterios para la identificación de beneficiarios?	X		
7. ¿Se han alcanzado acuerdos con las contrapartes relevantes de gobierno con respecto a los lugares de implementación, enfoques y contribución del Gobierno?	X		
8. ¿Se han establecido arreglos claros para el enfoque de implementación del proyecto entre los organismos receptores?	X		
9. ¿Qué otras actividades preparatorias deben ser desarrolladas antes de que empiece la implementación del proyecto cuánto tomarán?	NA		
GENERO			
10. ¿Se informo a una persona experta en genero sobre el diseño del Proyecto (ej. ha proveído insumos una experta/punto focal o colega de ONU Mujeres)?	X		Experta en género del PNUD y OACNUDH reviso el documento.
11. ¿Las consultas con mujeres y/o jóvenes han informado el diseño del proyecto?		X	Se realizaron en el primer mes de implementación del proyecto
12. ¿Estan los indicadores y metas en el marco de resultados desagregadas por sexo y edad? ?	X		Algunos indicadores y metas
13. ¿El presupuesto anexo incluye fondos destinados pra GEWE para todas las actividades y una clara justificación de los montos?	X		

Anexo A.2 Listado de chequeo para el valor por el dinero del proyecto

Pregunta	Si	No	Comentarios del proyecto
1. ¿Tiene el proyecto una justificación narrativa del presupuesto, que proporcione información adicional específica del proyecto sobre cualquier elección presupuestaria importante o gastos de personal, operativos o de viaje superiores a los habituales, a fin de explicar cómo el proyecto garantiza una buena relación calidad-precio?	X		Están descritos en el Anexo D.
2. ¿Son los costos unitarios (por ejemplo, para viajes, consultorías, adquisición de materiales, etc.) comparables con los utilizados en intervenciones similares (ya sea en contextos de países similares, dentro de regiones o en intervenciones pasadas en el mismo contexto de país)? De lo contrario, esto debe explicarse en la sección narrativa del presupuesto.	X		
3. ¿El presupuesto propuesto es proporcional a los resultados esperados del proyecto y al alcance del proyecto (por ejemplo, número, tamaño y lejanía de las zonas geográficas y número de beneficiarios directos e indirectos propuestos)? Proporcione comentarios.	X		Se espera lograr los resultados con el presupuesto establecido.
4. ¿Es el porcentaje de los costos operativos y de personal de la agencia receptora de las Naciones Unidas y de los socios implementadores claramente visibles y razonables para el contexto (es decir, no más del 20% para la dotación de personal, costos operativos razonables, incluidos los costos operativos y de viaje directos), a menos que esté bien justificado en sección narrativa?	X		
5. ¿Son los costos de personal proporcionales a la cantidad de trabajo requerido para la actividad? ¿Y el proyecto utiliza personal / experiencia local en lugar de internacional siempre que sea posible? ¿Cuál es la justificación para el uso de personal internacional, si corresponde?	X		No se espera la contratación de personal internacional
6. ¿El proyecto propone la compra de materiales, equipos e infraestructura por más del 15% del presupuesto? En caso afirmativo, indique qué medidas se están tomando para garantizar la rentabilidad del proceso de adquisiciones y su mantenimiento / uso sostenible para la consolidación de la paz una vez finalizado el proyecto.		X	

7. ¿El proyecto propone la compra de un vehículo (s) para el proyecto? En caso afirmativo, proporcione una justificación de por qué no se pueden utilizar los vehículos existentes / vehículos de alquiler.		X	
8. ¿Las agencias implementadoras o la Misión de la ONU aportan alguna fuente adicional de financiamiento / apoyo en especie que no sea del PPD al proyecto? Explique lo que se proporciona. Y si no, Porque no.	X		El proyecto considera otros apoyos en especies.

Anexo B.1: Arreglos administrativos del proyecto para organizaciones receptoras de la ONU

(Esta sección utiliza una redacción estándar; no la elimine)

La Oficina de MPTF del PNUD sirve como Agente Administrativo (AA) del PBF y es responsable de recibir las contribuciones de los donantes, la transferencia de fondos a las Organizaciones de la ONU Receptoras, la consolidación de informes narrativos y financieros y la presentación de estos al PBSO y a los donantes de PBF. Como Agente Administrativo de PBF, la Oficina de MPTF transfiere fondos a las RUNOS sobre la base del Memorando de Entendimiento firmado entre cada RUNO y la Oficina de MPTF.

Funciones del AA

En nombre de las Organizaciones Receptoras, y de acuerdo con el "Protocolo sobre el Agente Administrativo para Fondos Fiduciarios y Programas Conjuntos Multi Donante y fondos de One ONU" aprobado por UNDG (2008), la Oficina del MPTF como AA del PBF deberá:

- Desembolsar fondos para cada RUNO de acuerdo con las instrucciones del PBSO. El AA normalmente realizará cada desembolso dentro entre tres (3) a cinco (5) días hábiles después de haber recibido las instrucciones del PBSO, junto con el formulario de envío correspondiente y el documento del proyecto firmado por todos los participantes interesados;
- Consolidar los estados financieros (anuales y finales), en base a la información proporcionada a AA por las RUNOS y proporcionar los informes de avance anuales consolidados de PBF a los donantes y al PBSO;
- Continuar con el cierre operativo y financiero del proyecto en el sistema del MPTF una vez que RUNO complete la finalización. Un proyecto se considerará cerrado operativamente al presentar un informe narrativo final conjunto. Para que la Oficina del MPTF cierre financieramente un proyecto, cada RUNO debe reembolsar el saldo no utilizado de más de 250 USD, el costo indirecto (GMS) no debe exceder el 7% y la presentación de un estado financiero final certificado por la sede de las organizaciones receptoras);
- Desembolsar fondos a cualquier RUNO para cualquier extensión de costos que el PBSO pueda decidir de acuerdo con las reglas y regulaciones de PBF.

Rendición de cuentas, transparencia y presentación de informes de las organizaciones receptoras de las Naciones Unidas

Las organizaciones receptoras de las Naciones Unidas asumieran la responsabilidad programática y financiera completa de los fondos desembolsados por el agente administrativo. Dichos fondos serán administrados por cada RUNO de acuerdo con sus propios reglamentos, normas, directivas y procedimientos.

Cada RUNO establecerá una cuenta contable separada para la recepción y administración de los fondos desembolsados por el Agente Administrativo de la cuenta PBF. Esta cuenta contable separada será administrada por cada RUNO de acuerdo con sus propios reglamentos, normas, directivas y procedimientos, incluidos los relacionados con los intereses. La cuenta contable separada estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de

auditoría interna y externa establecidos en los reglamentos financieros, normas, directivas y procedimientos aplicables a la RUNO.

Cada RUNO proporcionará al Agente Administrativo y al PBSO (solo para informes narrativos) con:

Tipo de informe	Fecha de entrega	Presentado por
Informe semi-anual del progreso del proyecto	15 de Junio de 2021-2022	Agencia líder en nombre de todas las organizaciones implementadoras y en consulta con / control de calidad por parte de las Secretarías de PBF, donde existan
Informe anual del progreso del proyecto	15 de Noviembre de 2021-2022	Agencia líder en nombre de todas las organizaciones implementadoras y en consulta con / control de calidad por parte de las Secretarías de PBF, donde existan
Informe final del Proyecto que cubra la duración completa del proyecto	Dentro de los tres meses posteriores al cierre operativo del proyecto puede presentarse en lugar de un informe anual si el tiempo coincide)	Agencia líder en nombre de todas las organizaciones implementadoras y en consulta con / control de calidad por parte de las Secretarías de PBF, donde existan
Informe de progreso estratégico anual de consolidación de la paz y PBF (solo para asignaciones de PRF), que puede contener una solicitud de asignación adicional de PBF si el contexto lo requiere	1 de Diciembre de 2021-2022	Secretariado del PBF en nombre del Comité Directivo, donde exista o jefe del Equipo de País de la ONU donde no exista.

Informe financiero y cronograma

Cronograma	Evento
30 de Abril	Reporte Anual – Reporte gastos del T4 (Enero a Diciembre del año anterior)
<i>Informe financiero final certificado que se entregará antes del 30 de junio del año calendario posterior al cierre del proyecto.</i>	

UNEX También se abre para informes financieros voluntarios para las organizaciones receptoras de la ONU en las siguientes fechas

31 de Julio	Gastos Voluntarios T2 (Enero a Junio)
31 de Octubre	Gastos Voluntarios T3 (Enero a Septiembre)

El saldo no gastado superior a USD 250, al cierre del proyecto, tendría que ser reembolsado y una notificación enviada a la Oficina de MPTF, a más tardar seis meses (30 de junio) del año siguiente a la finalización de las actividades.

Propiedad de equipos, suministros y otras propiedades

La propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados por el PBF se transferirá a la RUNO que realiza las actividades. Los asuntos relacionados con la transferencia de

propiedad por parte de RUNO se determinarán de acuerdo con la aplicación de sus propias políticas y procedimientos.

Divulgación Pública

El PBSO y el Agente Administrativo se asegurarán de que las operaciones del PBF se divulguen públicamente en el sitio web del PBF (<http://unpbf.org>) y en el sitio web del Agente administrativo (<http://mptf.undp.org>).

Anexo A.2: Arreglos administrativos del proyecto para Organizaciones Receptoras no Pertencientes a la ONU

(Esta sección utiliza una redacción estándar; no la elimine)

Rendición de cuentas, transparencia y presentación de informes de la Organización Receptora no Pertenciente a las Naciones Unidas:

La Organización receptora no perteneciente a las Naciones Unidas asumirá la responsabilidad programática y financiera completa de los fondos desembolsados por el Agente administrativo. Dichos fondos serán administrados por cada destinatario de acuerdo con sus propios reglamentos, normas, directivas y procedimientos.

La Organización Receptora no Pertenciente a las Naciones Unidas tendrá la responsabilidad total de garantizar que la Actividad se implemente de conformidad con el Documento de proyecto firmado;

En el caso de una revisión financiera, auditoría o evaluación recomendada por PBSO, el costo de dicha actividad debe incluirse en el presupuesto del proyecto;

Deberá garantizar la gestión profesional de la actividad, incluidas las actividades de supervisión del rendimiento y presentación de informes de acuerdo con las directrices del PBSO.

Asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Financiamiento y las cláusulas aplicables relevantes en el MOU del Fondo.

Reportes:

Cada Receptor proporcionará al Agente Administrativo y la PBSO (solo para informes narrativos) con:

Tipo de informe	Fecha de entrega	Presentado por
Informe bi-anual del progreso del proyecto	15 de Junio	Agencia líder en nombre de todas las organizaciones implementadoras y en consulta con / control de calidad por parte de las Secretarías de PBF, donde existan
Informe anual del progreso del proyecto	15 de Noviembre	Agencia líder en nombre de todas las organizaciones implementadoras y en consulta con / control de calidad por parte de las Secretarías de PBF, donde existan

Tipo de informe	Fecha de entrega	Presentado por
Informe final del Proyecto que cubra la duración completa del proyecto	Dentro de los tres meses posteriores al cierre operativo del proyecto puede presentarse en lugar de un informe anual si el tiempo coincide)	Agencia líder en nombre de todas las organizaciones implementadoras y en consulta con / control de calidad por parte de las Secretarías de PBF, donde existan
Informe de progreso estratégico anual de consolidación de la paz y PBF (solo para asignaciones de PRF), que puede contener una solicitud de asignación adicional de PBF si el contexto lo requiere	1 de Diciembre	Secretariado del PBF en nombre del Comité Directivo, donde exista o jefe del Equipo de País de la ONU donde no exista.

Informe financiero y cronograma

Cronograma	Evento
28 de Febrero	Reporte Anual – Reporte de gastos T4 (Enero a Diciembre del año anterior)
30 de Abril	Reporte de gastos T1 (Enero a Marzo)
31 de Julio	Reporte de gastos T2 (Enero a Junio)
31 de Octubre	Reporte de gastos T3 (Enero a Septiembre)
<i>Informe financiero final certificado deberá ser proporcionado en el trimestre posterior al cierre financiero del proyecto</i>	

El saldo no utilizado superior a USD 250 al cierre del proyecto tendría que ser reembolsado y una notificación enviada al Agente Administrativo, a más tardar tres meses (31 de marzo) del año siguiente a la finalización de las actividades.

Propiedad de equipos, suministros y otras propiedades

Los asuntos relacionados con la transferencia de propiedad por parte de la Organización Receptora no Pertencientes a la ONU se determinarán de acuerdo con las políticas y procedimientos aplicables definidos por la PBSO.

Divulgación Pública

El PBSO y el Agente Administrativo se asegurarán de que las operaciones del PBF se divulguen públicamente en el sitio web del PBF (<http://unpbf.org>) y en el sitio web del Agente administrativo (<http://mptf.undp.org>).

Auditoría final del proyecto para proyectos de Organizaciones Receptoras no Pertencientes a la ONU

Se solicitará una auditoría independiente al final del proyecto. El informe de auditoría debe adjuntarse al informe narrativo final del proyecto. El costo de dicha actividad debe incluirse en el presupuesto del proyecto.

Disposiciones especiales sobre financiamiento del terrorismo

De conformidad con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relacionadas con el terrorismo, incluidas la Resolución 1373 (2001) y 1267 (1999) del

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las resoluciones relacionadas, los Participantes están firmemente comprometidos con la lucha internacional contra el terrorismo y, en particular, contra la financiación del terrorismo. Del mismo modo, todas las organizaciones beneficiarias reconocen su obligación de cumplir con las sanciones aplicables impuestas por el Consejo de Seguridad de la ONU. Cada una de las Organizaciones Receptoras harán todos los esfuerzos razonables para garantizar que los fondos que se le transfieran de acuerdo con este acuerdo no se usen para brindar apoyo o asistencia a personas o entidades asociadas con el terrorismo, según lo designado por cualquier régimen de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU. Si, durante la vigencia de este acuerdo, una Organización Receptora determina que existen acusaciones creíbles de que los fondos transferidos de conformidad con este acuerdo se han utilizado para proporcionar apoyo o asistencia a personas o entidades asociadas con el terrorismo según lo designado por cualquier Consejo de Seguridad de la ONU tan pronto como tenga conocimiento de ello, informará al jefe del PBSO, al Agente Administrativo y al (a los) donante (s) y, en consulta con los donantes, según corresponda, determinará una respuesta adecuada.

Elegibilidad para Organización Receptora no ONU (NUNO):

Para ser declarado elegible para recibir fondos de PBF directamente, los NUNO deben ser evaluados como sólidos desde el punto de vista técnico, financiero y legal por el PBF y su agente, la Oficina del Fondo Fiduciario de Socios Múltiples (MPTFO). Antes de presentar un documento de proyecto finalizado, es responsabilidad de cada NUNO ponerse en contacto con PBSO y MPTFO y proporcionar todos los documentos necesarios (ver a continuación) para demostrar que se han cumplido todos los criterios y ser declarado elegible para fondos directos de PBF.

La NUNO debe proporcionar (de manera oportuna, asegurando que PBSO y MPTFO tengan tiempo suficiente para revisar el paquete) la documentación que demuestre que la NUNO:

- Ha recibido previamente fondos de la ONU, el PBF, o cualquiera de los contribuyentes al PBF, en el país de implementación del proyecto.
- Tiene un registro vigente como organización sin fines de lucro, exenta de impuestos, con una misión social tanto en el país donde se encuentra la sede como en el país de implementación del proyecto durante la duración de la subvención propuesta. (NOTA: Si el registro se realiza anualmente en el país, la organización debe tener el registro vigente y obtener renovaciones durante la duración del proyecto, para recibir desembolsos de financiación posteriores)
- Elabora un informe anual que incluye el país propuesto para la subvención
- Estados financieros auditados, disponibles durante los últimos dos años, incluyendo una carta de opinión del auditor. Los estados financieros deben incluir a la organización legal que firmará el acuerdo (y supervisará el país de implementación, si corresponde), así como las actividades del país de implementación. (NOTA: Si no están disponibles para el país donde se implementará el proyecto propuesto, la OSC también debe proporcionar los dos últimos informes de auditoría para un programa o auditoría basada en el país). La carta del auditor también debe indicar si la firma auditora es parte está calificada a nivel nacional.

- Muestra un presupuesto anual en el país donde se implementará el proyecto propuesto para los dos años calendario anteriores, que es al menos el doble del presupuesto anual buscado de PBF para el proyecto²³
- Demuestra al menos 3 años de experiencia en el país donde se solicita la subvención.
- Proporciona una explicación clara de la estructura legal de las OSC, incluida la entidad específica que firmará el acuerdo legal con el MPTF-O para la subvención de PBF.

²³ El presupuesto anual del proyecto PBF se obtiene dividiendo el presupuesto del proyecto por el número de meses de duración del proyecto y multiplicándolo por 12.

Anexo C: Marco de resultados del proyecto (DEBE incluir datos desglosados por sexo y edad)

Resultados	Productos	Indicadores	Medios de verificación	Hitos de los indicadores
<p>Resultado 1: Atendidos los derechos de las víctimas de las graves violaciones a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra durante el conflicto armado, a través de la justicia transicional</p> <p>Meta de ODS a la cual este resultado contribuye: ODS 16: Paz Justicia e Instituciones Solidas</p>	<p>Producto 1.1 Casos representativos de la Impunidad del conflicto armado interno, son promovidos por la Fiscalía General de la República ante el Organismo Judicial.</p>	<p>Indicador 1 a La confianza de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra del conflicto armado, respecto de la capacidad del Organismo Judicial y la Fiscalía General de la República para combatir la impunidad de tales casos.</p> <p>Línea de Base: 0²⁴</p> <p>Meta: Grado de confianza alto²⁵.</p> <p>Indicador 1 b El nivel de satisfacción de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra del conflicto armado, frente a los avances en materia de verdad, memoria, reparación y garantías de no repetición.</p> <p>Línea de Base: 0</p> <p>Meta: Nivel de satisfacción alto²⁶</p> <p>Indicador de Producto 1.1.1 Total de casos Judicializados, desagregados por sexo. Línea de Base: 0 Meta: 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de las encuestas de percepción realizados (Incluyendo preguntas cuantitativas y cualitativas y grupos focales) 	<ul style="list-style-type: none"> • Medición al inicio del proyecto (Enero 2021) • Medición final sobre la percepción al cierre del proyecto (Octubre 2022)
		<ul style="list-style-type: none"> • Informes de casos judicializados 	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte inicial- Enero 2021 • Reporte a Diciembre 2021 • Reporte Octubre 2022 	

²⁴ Las líneas de base con 0, se medirán al inicio del proyecto.

²⁵ El porcentaje de incremento se medirá a partir de la siguiente escala: 1) Alto: las víctimas tienen confianza en las capacidades del Organismo Judicial y la FGR; 2) Medio: las víctimas tienen poca confianza en las capacidades del Organismo Judicial y FGR y 3) Bajo: las víctimas no tienen confianza en las capacidades del Organismo Judicial y FGR. Sin embargo, las categorías serán previamente acordadas con las organizaciones.

²⁶ El nivel de satisfacción se medirá según la siguiente escala: 1) Alto: hay satisfacción en las víctimas frente a los avances en justicia transicional, 2) Medio: hay poca satisfacción en las víctimas frente a los avances de justicia transicional, 3) Bajo: No hay satisfacción y no hay avances en justicia transicional. Sin embargo, las categorías serán previamente acordadas con las organizaciones.

<p>Metas: 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficientes y transparentes que rinda cuenta 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en</p>	<p>Lista de actividades dentro de este Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica para la actualización e implementación de la Política Pública sobre Investigación de Crímenes de Lesa Humanidad y Crímenes de Guerra²⁷ Asistencia técnica para la gestión y sistematización de casos y evidencias, teniendo en cuenta criterios de género y derechos humanos. Asistencia técnica provida a entidades estatales y organizaciones no gubernamentales, para el establecimiento de un marco jurídico que dé cumplimiento a la sentencia de inconstitucionalidad 44-2013/145-2013.²⁸ Diseño y establecimiento del observatorio de justicia transicional en El Salvador Apoyo a iniciativas de justicia derivadas de información contenidas en documentos oficiales de la Comisión de la Verdad. Programa de formación especializada para los jueces penales de El Salvador para el tratamiento de graves violaciones de derechos humanos, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluida la violencia sexual contra mujeres y otros elementos para el análisis diferencial de género. Fortalecimiento de las capacidades técnicas del Instituto de Medicina Legal para el mejoramiento de su desempeño penal en casos de graves violaciones a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra Fortalecimiento de capacidades en materia de justicia transicional, para el personal de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. <p>Producto 1.2 La verdad y la memoria sobre las graves violaciones de los derechos humanos, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra durante el conflicto armado, se conocen colectivamente en la mayor medida posible, se recuperan y preservan</p>	<p>Indicador de Producto 1.1.2 Observatorio de Justicia Transicional en funcionamiento Linea de Base: 0 Meta: 1</p>	<p>• Datos generado del observatorio</p>	<p>• Reporte Inicial- Enero 2021 • Reporte de avances primer trimestre 2022 • Reporte final- último trimestre 2022</p>
		<p>Indicador de Producto 1.1.3 Total de personas operarias de justicia capacitados (un mínimo de 30% de los funcionarios son mujeres) Linea de Base: 0 Meta: 360</p>	<p>• Listados de asistencia y Agenda metodológica de los talleres y/o capacitaciones</p>	<p>• Cartilla metodológica (en el primer semestre del 2021) • Evaluación de funcionarios en los cursos (primer semestre 2022)</p>
		<p>Indicador de Producto 1.2.1 Centro virtual de documentación (prueba de concepto) en funcionamiento Linea de Base: 0 Meta: 1</p>	<p>• Documento con la propuesta de diseño • Log • Web hits.</p>	<p>• Pruebas al diseño • Contratación de los servicios de hosting • Digitalización de información</p>

²⁷ Incluye actividades formativas con fines de actualización y discusión de casos, así como asesoría para la mejor selección de casos en función de elementos como la introducción de variables de género relevantes para el caso, calidad probatoria, posibilidades de desarrollo de nuevos paradigmas jurisprudenciales, etc.

²⁸ Esta sentencia declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz, y ordenó la creación de un marco jurídico que garantizara el acceso a la información a la víctimas, normas procesales que asegurarán el debido proceso a los justiciables, y un elenco conforme con los estándares internacionales en materia de reparaciones.

<p>desarrollo la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia</p> <p>1a.b. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>	<p>Lista de actividades dentro de este Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de la prueba de concepto de un centro virtual de documentación de las graves violaciones a derechos humanos cometidas en el marco del conflicto armado interno, por medio de las denuncias producidas por las víctimas o sus familiares. • Fortalecimiento de las capacidades nacionales para promover el rescate de la memoria histórica, bajo un enfoque de co-creación, trabajo en red y con miras a promover la adopción de políticas públicas en esta materia. • Apoyo a la instauración de iniciativas en curso, tanto a nivel nacional como local, que tengan por objeto el rescate y/o preservación de la memoria histórica con un especial énfasis en la dignificación y reparación simbólica de las víctimas, los diálogos intergeneracionales y la visibilización de historias de las mujeres. 	<p>Indicador de Producto 1.2.2 Total de iniciativas de memoria apoyadas Línea de Base: 0 Meta: 5</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de participantes • Registro forográfico 	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias a las presentaciones (primer semestre 2021) • Formulación de los términos del grant (primer semestre 2021) • Suscripción de acuerdos para uso del grant (primer semestre 2021) • Informes trimestrales de avances
<p>Recomendaciones EPU (2020):</p> <p>103.62 Intensificar las medidas de justicia de transición, a fin de investigar las conductas durante el conflicto armado, y adoptar una política de reparación integral a nivel nacional para remediar el daño causado a las víctimas</p>	<p>Producto 1.3 Programa gubernamental para la reparación de las víctimas del conflicto armado fortalecido.</p> <p>Lista de actividades dentro de este Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y actualización de la estrategia de reparación a víctimas, sus mecanismos de implementación, gobernanza y gerenciamiento, incluyendo el enfoque de género y con miras a promover su aplicación. • Establecimiento de una hoja de ruta para construir sinergias entre cooperantes interesados en la construcción de un Banco de Huella Genética (ADN). • Fortalecimiento de los mecanismos nacionales de búsqueda de niños, niñas y adultos desaparecidos en el contexto del conflicto armado. • Desarrollo de iniciativas en salud mental para las víctimas del conflicto armado interno, con atención diferenciada para mujeres víctimas. 	<p>Indicador de Producto 1.3.1 Hoja de ruta para la instauración y puesta en funcionamiento del "Banco de Huella Genética". Línea de Base: 0 Meta: 1</p> <p>Indicador de Producto 1.3.2 Número de iniciativas de salud mental diseñadas y puestas en funcionamiento teniendo consideraciones de género. Línea de Base: 0 Meta: 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de entendimiento de reunión • Documentos constitutivos de las iniciativas • Registro de beneficiarios y atenciones brindadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Evento de suscripción del entendimiento (Último semestre del 2021) • Evento de lanzamiento o inauguración de las iniciativas. • Informes de avances semestrales
<p>103.66 Acelerar la puesta en marcha de procesos de justicia de transición y proporcionar recursos adecuados por los delitos cometidos durante la guerra civil, incluida la masacre de El Mozote</p>	<p>Producto 1.4 Las garantías de no repetición de violaciones cometidas durante el conflicto armado son revisadas y actualizadas.</p> <p>Lista de actividades dentro de este Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de medidas de no repetición impulsadas tras el cierre del conflicto armado interno. • Diseño e implementación de metodologías para el diálogo social y evaluación de las garantías de no repetición • Fortalecer las capacidades nacionales en pedagogía para reforzar la formación en valores, ciudadanía democrática y respeto de los derechos humanos, tanto desde el sistema educativo formal, como de la no formal. 	<p>Indicador de Producto 1.4.1 Número de medidas caracterizables o identificadas como garantías de no repetición Línea de Base: 0 Meta: 1</p> <p>Indicador de Producto 1.4.2 Evaluación de las medidas de las garantías de no repetición Línea de Base: 0 Meta: 1</p> <p>Indicador de Producto 1.4.3</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de inventario • Reporte de evaluación de Minutas de reuniones 	<ul style="list-style-type: none"> • Primer borrador del inventario validado por OSC • Términos de referencia de Selección de participantes de Socialización del reporte • Reuniones iniciales

<p>103.70 Aprobar una legislación amplia sobre justicia de transición que sea conforme con las normas internacionales de derechos humanos.</p>		<p>Porcentaje de las y los docentes nacionales han reforzado su pedagogía</p> <p>Línea de Base: 0</p> <p>Meta: 10% de las y los docentes han reforzado su pedagogía para la formación en valores, ciudadanía democrática y respeto de los derechos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> reuniones de Propuesta de curricula 	<p>(primer semestre 2021)</p> <ul style="list-style-type: none"> Informes de avances semestrales
<p>Resultado 2: Promovida una cultura de legalidad e integridad en las instituciones públicas salvadoreñas a través de la implementación de mecanismos para el combate a la corrupción y el fomento de la transparencia</p> <p>Meta de ODS a la cual este resultado contribuye: ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>	<p>Producto 2.1 El Salvador ha incrementado su capacidad para prevenir y combatir la corrupción y fomento de la transparencia a través del diseño de lineamientos de política pública en línea con compromisos internacionales.</p> <p>Lista de actividades dentro de este Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de hoja de ruta para el diseño de lineamientos de política pública e identificar acciones catalizadoras que promuevan cambios institucionales y actitudinales. Realizar un diagnóstico de mecanismos para enfrentar y gestionar hechos de corrupción, promoción de prácticas de transparencia y levantar mapa de riesgos del país con una visión intersectorial. 	<p>Indicador 2 a: Porcentaje de instituciones públicas contratadas con conocimiento en de los compromisos internacionales y que mejoran su rendición de cuentas</p> <p>Línea de Base: 0</p> <p>Meta: 50% instituciones contratadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Minutas de reuniones Listados de asistencia 	<ul style="list-style-type: none"> Informes semestrales. 3 reuniones o talleres realizados en el segundo semestre del 2021. 3 reuniones o talleres realizados en el segundo semestre del 2022.
		<p>Indicador 2.b Grado de mejora en las capacidades de las organizaciones de sociedad civil para promover transparencia y anticorrupción</p> <p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: Grado de mejora alto ²⁹</p>	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta de percepción. 	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta al inicio del proyecto. Historia de éxito Encuesta al final del proyecto
		<p>Indicador de Producto 2.1.1 Lineamientos de política pública anticorrupción diseñados en línea con compromisos internacionales.</p> <p>Línea de Base: No existen lineamientos de política pública</p> <p>Meta: Lineamientos de política pública anticorrupción aprobados</p>	<ul style="list-style-type: none"> Borrador de la política pública Minutas de reuniones Registro fotográfico Hoja de ruta 	<ul style="list-style-type: none"> Informes de avance semestrales
		<p>Indicador de Producto 2.1.2 Plan de Acción de la Alianza por un Gobierno Abierto</p>	<ul style="list-style-type: none"> Borrador del Plan de Minutas de reuniones 	<ul style="list-style-type: none"> Informes de avances semestrales

²⁹ La escala de medición para el incremento de capacidades de las OSC es la siguiente: 1.) Alto, Las capacidades técnicas, físicas y procedimentales de las OSC han mejorado; 2.) Medio, Las OSC capacitan a su personal en temas de transparencia y anticorrupción; 3.) Bajo; las OSC continúan realizando su trabajo de la misma manera a la de antes de participar en el proyecto.

<p>Igualdad de acceso a la justicia para todos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la problemática existente en cuanto corrupción, sus causas, efectos e implicaciones, a partir del análisis de resultados. Diseñar líneas estratégicas específicas sobre aquellos sectores prioritizados Ampliar el Plan de Acción de la Alianza por un Gobierno Abierto (OGP) del cual El Salvador es parte desde el 2011, sobre acceso a la justicia en el Plan OGP 2021-2023. Sensibilizar a las OSC en el marco UNCAC- políticas y prácticas de prevención de la corrupción-Capítulo II de la UNCAC. 	<p>Línea de Base: Plan de Acción Alianza por un Gobierno Abierto de los años 2018-2020</p> <p>Meta: Formulado Plan de Acción de un Gobierno Abierto para los siguientes años</p>	<ul style="list-style-type: none"> Listados de asistencia del Plan 	<ul style="list-style-type: none"> Historia de éxito (último semestre 2021, y último semestre 2022)
<p>16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Producto 2.2 Aumentados y fortalecidos los conocimientos especializados de las instituciones salvadoreñas para promover la transparencia y prevenir la corrupción</p> <p>Lista de actividades dentro de este Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar las capacidades plenas de funcionarios públicos y representantes de la sociedad civil, sector privado, involucrados en la lucha contra la corrupción. Elaborar módulos de capacitación sostenibles que puedan ser institucionalizados. Implementar instrumentos técnicos para la caracterización de la corrupción. Diseñar una batería KPI Anticorrupción (indicador clave desempeño o indicadores de gestión). Actualizar mapeo e identificación, racionalización de procesos de las funciones de control de diferentes organismos sobre los jueces, que actualmente realizan diferentes organismos (la Sección de Investigación Profesional y la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, la FGR, la PDH, el CNUJ). Sensibilizar a OSC en temas de probidad, administración pública y agenda digital. 	<p>Meta: 5 organizaciones de sociedad civil participan en proceso consultivo sobre los lineamientos de política pública anticorrupción.</p> <p>Indicador de Producto 2.2.1 Número de funcionarios y funcionarios públicos y representantes del sector privado y sociedad civil capacitados</p> <p>Línea de Base: 0</p> <p>Meta: 100 representantes de los sectores público, privado y de la sociedad civil entrenados. Al menos un 30% de las representantes son mujeres.</p> <p>Indicador de Producto 2.2.2 Módulo de capacitación en prevención de la corrupción diseñado</p> <p>Línea de Base: 0</p> <p>Meta: 1 módulo elaborado, aprobado y difundido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Minutas de reuniones Listados de asistencia 	<ul style="list-style-type: none"> Informe inicial de capacitaciones (2021) Informe final (2022)
<p>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades</p> <p>16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p> <p>16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los</p>	<p>Indicador de Producto 2.2.3 Número de espacios de actuación y cooperación establecidos</p> <p>Línea de Base: 0</p> <p>Meta: 1 acuerdo de cooperación intersectorial aprobado e implementado</p>	<ul style="list-style-type: none"> Modulo elaborado. 	<ul style="list-style-type: none"> Minutas de reuniones de participantes Registro de participantes Acuerdo firmado. 	<ul style="list-style-type: none"> Reunión inicial del espacio de cooperación (último semestre 2021)

<p>niveles, particularmente en los países en desarrollo la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia</p> <p>16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible</p>	<p>Producto 2.3</p> <p>Las instituciones salvadoreñas han mejorado su capacidad de coordinación y cooperación en asuntos de anticorrupción y promoción de transparencia e integridad a nivel nacional, a través de diálogos multinivel e intersectorial.</p> <p>Lista de actividades dentro de este Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer espacios para la articulación de las acciones desarrolladas por los diferentes sectores en prevenir y combatir la corrupción. ▪ Generar efectividad de los niveles de comunicación y coordinación entre los diferentes sectores resulta crucial para avanzar hacia un abordaje integral anticorrupción. ▪ Fortalecer los espacios de diálogo entre las instituciones públicas y otros sectores, con miras a afianzar los mecanismos de colaboración y asistencia técnica recíproca. ▪ Generar espacios de análisis y diálogo sobre indicadores de la transparencia y anticorrupción en la administración pública salvadoreña 	<p>Indicador de Producto 2.3.1</p> <p>Numero de instituciones participando en los espacios de diálogo establecidos</p> <p>Linea de Base: 0</p> <p>Meta: 10</p> <p>Indicador de Producto 2.3.2</p> <p>Numero de acciones articuladas generadas como resultados de los diálogos establecidos</p> <p>Linea de Base: 0</p> <p>Meta: 5</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Minutas de reuniones de participantes • Registro de participantes • Minutas de reuniones • Registro fotográfico 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos reuniones realizadas en el 2021 • Informe se sistematización de las reuniones (primer semestre 2022) • Convocatorias realizadas en el primer semestre del 2021 • Informes de avance anuales.
---	---	---	--	---